EL DEMÓCRATA

Lúnes 4 y Mártes 5 de Julio de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V — Número 1797

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 -- PERU -- 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad............................ 25 pesos
Campaña y Provincias.................. 35 »
Por medio de agentes.................. 30 »
Número suelto........................ 1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Julio 5 de 1881.

El espíritu de paz

Las naciones del orbe entero han seguido siempre con sorpresa justificada, la marcha creciente y progresiva de los Estados-Unidos—nacion poderosa en en que la libertad, las artes y las ciencias se desarrollan con pasmosa rapidez.

Ayer fué el aniversario de Norte América.

Los americanos del Sud en ese dia memorable, al dibujarse en el horizonte las primeras tintas de la aurora, saludamos con placer y reconocidos ese gran dia.

Indudablemente.

Norte-América ha sido desde su emancipacion y es ahora, el modelo de los pueblos que tienen inscripto en sus banderas el verbo de la democracia.

La democracia que es la libertad.

La libertad que es el progreso.

El progreso que es la felicidad y la fortuna de ciudadanos y colectividades. Los estados norte-americanos son los únicos quizá, aunque no los mas viejos, que pueden presentar al mundo una estadística de adelantos que asombre y que pueda servir de pauta.

Con razon y sobrada, ha dicho ayer un ilustrado colega:

Un siglo de libertad, cincuenta millones de hombres libres, hé ahí un prodigio de elaboracion política, que hace el 4 de Julio nn aniversario de la humanidad, y de los hombres humildes á quienes se debe esta maravilla del progreso, jigantes de la civilizacion, á cuyo lado no son mas que juglares, pigmeos los Metternichs y los Bismarks, pontífices idolatrias estériles, que llegarán á ser grandes en la guerra ó en la paz, durante una época mas ó menos larga, pero nunca serán grandes en el corazon de sus conciudadanos por los siglos de los siglos.»

La historia de los Estados-Unidos está compendiada en las anteriores líneas.

Historia grandiosa, que casi se nos ocurre á veces calificar de imposible.

En ella vemos la lucha del ciudadano por la independencia.

Se combatió por la libertad.

Se rompen las cadenas de la esclavitud.

Se dan ámplias garantias al ciudadano.

Se dictan leyes sábias que consultan todas las aspiraciones.

Consúltanse las necesidades del país.

Provócase la inmigracion.

El patriotismo habla en todos los corazones.

Todos buscan el bien de la Pátria.

Y finalmente surje á la faz de las naciones una nueva que, empieza por despertar curiosidad y concluye por ser modelo en el arte de gobernar.

Al saludar el aniversario de la emancipacion de Norte América, el telégrefo nos anuncia que la vida del Presidente de esa República ha sido amenazada.

Tal hecho en presencia de tan gran aniversario, es una sombra que viene á disminuir el justo júbilo de todos los que vivimos la vida de la democracia.

No hay alegrías sin que el pesar venga en pós.

Como no hay amargura que no suavize la conformidad.

El atentado que nos trasmite el telégrafo es grave, y se presta á muchisimos comentarios; por hoy diremos:

La Nacion ántes que el hombre—aunque éste lleve el título de *Presidente de los Estados-Unidos de Norte-América.*

El espíritu de paz radicado en un pueblo, suele manifestarse en formas distintas, que causan casi siempre sorpresa.

El hecho que nos ocupa no tiene antecedentes. Si es que á este caso no aplicamos el suceso de Lincoln.

Esperamos nuevas y mas latas noticias para, como hermanos en la República, hablar sobre esto.

Deploramos de todos modos el acontecimiento.

Saludamos el 4 de Julio, aniversario de la Independencia Norte-Americana.

El Juez doctor Saenz

Como parte de los datos ofrecidos, en nuestro anterior artículo, para demostrar que no ha habido violacion de la constitucion, al aprisionar al Camarista Justo, transcribimos el sensatísimo editorial de la «Patria» de Dolores, referente al ilustrado Juez del Crímen doctor Saenz.

Hélo aquí:

«Muy enojosa es la tarea de administrar justicia, y á veces es hasta irritante en materia criminal.

Hay que tener corazon muy firme y conciencia muy recta para salvar todos los escollos y afrontar todos los sinsabores.

Y decimos sinsabores porque no pueden ser otra cosa los que produce la pasion de los delincuentes inculpando á los jueces del castigo ó pena que sufren.

Hasta el bandido convicto y confeso declara, voz en cuello, que es *victima* de una arbitrariedad ó venganza.

Jamás se conforman con el fallo de la Ley, cuando castiga por mas justiciero que sea.

De ello tenemos ejemplos á cada instante.

Ahora mismo, con motivo de la prision del doctor Justo y de los señores Villaabrille y Errecaborde, todas las malas pasiones se han desbordado contra el ilustrado Juez del Crimen de este Departamento, doctor don Dalmiro Saenz.

Y todo porqué?

Porque tuvo el bastante corage para hacer cumplir la ley hasta en elevados personages, en aplicar la vara de la justicia por igual tanto al magnate como al infeliz habitante de nuestra campaña!

Es acaso eso un hecho desdoroso en un magistrado?

Si lo fuera tendriamos que declarar que la rectitud y la honradez habian de saparecido de sobre la tierra.

No; no hay tal cosa.

Lo único que existe en realidad es que se quieren desvirtuar completamente los sucesos.

Que se buscan *todos los medios* para atenuar la falta de los delincuentes, y han encontrado que la difamacion y el insulto puede dar algun resultado, haciendo mucha *bulla*.

Ese es un proceder que en vez de atraer simpatias produce alejamiento, por cuanto está en el convencimiento público que no ha habido venganzas ni persecuciones políticas.

Que el Juez Saenz ha procedido con legalidad é independencia.

Que ha oido préviamente la vista Fiscal y que no ha procedido hasta que la Suprema Córte desaforó al camarista encausado.

Que el juicio que se sigue al Dr. Justo, á los detalles y versiones mas exactas, no es por falta ó por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones como magistrado, que es el caso único en que puede ser juzgado por el Jury Constitucional, sino por otros delitos, á los que se refiere el siguiente artículo de la Constitucion:

«Artículo 195—Los jueces acusados de delitos *agenos á sus funciones* serán juzgados *en la misma forma que los demás habitantes de la Provincia, quedando suspendidos desde el dia en que se haga lugar á la acusacion.*»

Porque, entonces, volvemos á repetir, se ataca tan groseramente al Juez del Crimen?

Si son inocentes defiéndanse como corresponde ante su juez competente; prueben que son *victimas*, como dicen, y no reos, que serán escuchados como se escucha á todo procesado y la justicia cumplirá su mision de tal.

Con sus insultos al ilustrado y recto juez, Doctor Saenz, lo único que conseguirán probar es que están despechados, que comprenden que han sido tomados *infraganti* y dán rienda suelta a su ódio inveterado.

Siguiendo así los detractores del juez del crimen hacen un papel bastante desairado y cosecharán el desprecio de toda persona sensáta.»

Una escuela mas!

Hace algunos años, los ciudadanos italianos residentes en el pueblo de Moron, formaron una sociedad de socorros mútuos.

El número de sócios alcanzó solo á cuarenta, durante largo tiempo.

Pero, un dia, se propuso que la sociedad fundara una escuela y construyera un edificio adecuado á tan noble y progresista objeto.

La proposicion fué aceptada y vióse inmediatamente duplicar, triplicar aquel número.

Hoy los socios alcanzan á ciento treinta y la sociedad cuenta con el capital y los elementos necesarios para realizar aquellas obras.

Es que en el alma y en el corazon del ciudadano italiano se agita siempre una idea grande, un sentimiento elevado.

Por eso se les vé asociarse, fundar clubs con propósitos útiles, construir establecimientos de beneficencia, fundar escuelas.

La resolucion de los italianos de Moron será en breve una bella y frutífera realidad.

El Domingo tuvo lugar la colocacion de la piedra fundamental del edificio para la escuela.

Fué un acto solemne, á que concurrieron el Juez de Paz, señor Barra, la Municipalidad y un número considerable de vecinos.

Al colocar la piedra el padrino del acto, D. Luis Bartoli, pronunció un discurso notable por la forma y por las ideas respecto á la importancia de la educacion, al rol del trabajador italiano en el progreso del país y al porvenir de grandeza que, consolidado como está el órden, la providencia depara á la República Argentina.

Habló en seguida, el Juez de Paz, señor Ibarra y muchas de sus patrióticas y elocuentes palabras arrancaron vivos aplausos.

La ceremonia de la colocacion de la piedra, fué cerrada con un discurso del señor don Félix Badano, que publicamos y es notable.

Badano es á la vez, que un industrial hábil y honrado, un hombre de inteligencia distinguida.

Nos fué agradable estrecharle la mano.

El discurso que pronunció revela su talento; los generosos sentimientos de su alma y su cariño por el pais donde ha encontrado bienestar por medio del trabajo.

Concluida la ceremonia los concurrentes fueron invitados á pasar á un salon inmediato donde estaba preparado un abundante refresco.

Allí corrieron vinos esquisitos.

Allí se pronunciaron entusiastas y elocuentes discursos, el Presidente de la sociedad, D. Alejandro Copellarce, el Senador Ortiz y Rozas, el Dr. Monguillot, los señores Fiorini y Rios, y otros caballeros cuyos nombres sentimos no recordar.

La fiesta terminó en medio de calurosos vivas á la Italia y á la República Argentina, cuyas autoridades garantiendo la paz y el órden, aseguran el progreso del país y el desarrollo del comercio y de la industria.

Léase ahora el discurso del señor Badano.

Señores:

La colocacion de la primera piedra del edificio destinado para una Escuela es siempre, y en todas partes, un notable acontecimiento

La importancia que esto ha hecho para la colonia Italiana en Moron, escede en interés á los ejemplos producidos en otras localidades.

La Escuela Italiana en Moron importa mas que la difusion de la Enseñanza y de la instruccion: Importa, señores la educacion dada por una colonia laboriosa é importante que, por si sola, con los recursos de su trabajo y de su industria ha sabido conquistar la posicion social que ostenta; las distinciones de que es objeto importa, intima y segura afinidad entre esta generacion que viene y nacion, cuyas instituciones liberales, cuyo comercio cuya industria, la señalan uno de los primeros puestos entre las grandes potencias.

El nucleo de obreros que se formó en 1867, imponiendose en el fraternos sentimientos del mutuos socorro, aspirando, puede decirse, en el lecho del dolor de un hermano moribundo. debe estar satisfecho de su obra y del fruto recojido por su trabajo y por sus derechos.

Numerosos casos los socorridos en ese lapso de tiempo, convertidos hoy en campeones de ese pensamiento, en obreros de esa idea surgida por la mas santa de las inspiraciones:—el amor á sus semejantes, quienes os dirán, señores, cuantas lágrimas enjuga la sociedad, cuantos socorros ha distribuido, y cuantas necesidades ha llenado?

Para consumar su obra y completar el pensamiento de los fundadores, venimos hoy señores, a colocar la piedra angular en que descansará el templo de la enseñanza, el templo que. difundiendo la instruccion con mas vasta latitud, en su mas sana moral, enseñanza a la generacion que tiene cuanto respeto y gratitud debe á los que le legaron los medios de instruirse y los recursos para convertirlos en honra de sus antecesores y de la Patria que la cobijó en su cuna.

Señores de la Municipalidad y del Consejo Escolar:

A nombre de la Comision encargada de esta obra, á nombre de la Colonia que ella representa, vengo á ofreceros un testimonio de gratitud por la honra que nos dispensais en este acto, y con vosotros me congratulo porque él representa uno de los pasos en la via del progreso que debe conducirnos á la encumbrada cima del pensamiento unánime, pensamiento á cuya realizacion todos aspiramos: el engrandecimiento y gloria de la República

A vos, digno Presidente de la sociedad,—os toca una parte importante del triunfo que en este acto ella ostenta.

Habeis sido sábio en vuestra direccion, laborioso en vuestra tarea, prudentisimo en vuestras deliberaciones

Habeis con esas dotes distinguidas, dado á la sociedad un titulo de gloria que hará época en sus anales.

A vos, pues, un voto sincero de gratitud y de respeto.

Italianos—Hemos alcanzado á coronar nuestra idea preferida,—hemos dado á nuestros hijos el ejemplo edificante de la union y de la concordia; continuemos con el mismo ardor y con el mismo empeño en nuestros trabajos y daremos á nuestra patria un título mas de universal respeto y aprecio, daremos á nuestros hijos los medios para que sean dignos ciudadanos de nuestra patria adoptiva.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Decretos de ayer

Publicamos en seguida los decretos espedidos ayer por el Gobierno de la Provincia.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 1º de 1881.

Debiendo dar cumplimiento á la ley de 22 de Junio, que autoriza al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de 100,000 pesos moneda corriente en hacer los estudios y presupuesto para la construccion de una Cárcel Penitenciaria, ha acordado y—

DECRETA

Art. 1º Nómbrase al Ingeniero don Eduardo Aguirre para que practique los estudios á que se refiere la ley mencionada.

Art. 2º Como resultado de este estudio el Ingeniero nombrado determinará las sierras que tengan granito, las condiciones de cada localidad para edificar la Penitenciaria con relacion del menos costo de esta, y la facilidad de comunicacion con el resto de la Provincia.

Art. 3º La duracion de los estudios no podrá pasar de tres meses de la fecha.

Art. 4º La compensacion que estos trabajos demánde será fijada por el Departamento de Ingenieros.

Art. 5º El Ingeniero nombrado pedirá la cantidad que necesite para gastos, y dará cuenta documenta de su inversion.

Art 6º Comuníquese.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 4 de 1881.

Siendo necesarios integrar las comisiones de varios Partidos el P. E. ha acordado y—

DECERTA:

Art. 1º Nómbrase Municipal Titular del Partido de la Loberia á Don Pedro ... Flores y suplente á Don Luis Arrotea en reemplazo de los Sres. Don Francisco y Don Manuel Castro cuyas renuncias han sido aceptadas.

Art. 2º Nómbrase Municipal suplente del Partido 25 de Mayo, en reemplazo de del Sr. Valdez, á Don Juan Segarra.

Artr. 3º Nómbrase Municipal titular del Partido de San Nicolás de los Arroyos á Don Eduardo Roja, en reemplazo de Don José M. Mansenoch, cuya renuncia tambien ha sido aceptada.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA
CARLOS D'AMICO.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.

Habiéndo quedado vacante el cargo de Juez de Paz en el Partido Almirante Brown, por muerte de don Ramon Hurit y siendo necesario proveer el puesto, el P. E. ha acordado y—

DÉCRETA

Art 1º Nómbrase Juéz de Paz del mencionado partido al ciudadano don Luis Husut.

Comuniquèse, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.

Habiéndo aceptado la renuncia que el cargo de Juez de Paz del Partido de Brandzen presentó don Pedro A. Ferrari, el Poder Ejecutivo acuerda y—

DECRETA

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el juzgado mencionado á don Raimundo Bordo.

Art 2º Pomuníquese, publique é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Proyecto sobre Subvencion

Acompañado de su correspondiente Mensage el P. E. de la Provincia, pasó ayer á la Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase una subvencion de tres mil pesos moneda corriente, durante el término de cuatro años, á D. Alberto Willians para que estudie la música en Europa.

Art. 2º El P. E. cuidará que el agraciado se dedique en Europa, esclusivamente al estudio de la Música con los mejores maestros, y en caso que así no lo haga, queda autorizado para suspender la subvencion, dando cuenta á la Legislatura.

Art. 3º El P. E. procederá á formular un contrato con el agraciado obligando á éste una vez concluidos sus estudios á regentear una clase de música en la Capital de la provincia.

Art. 4º Comuníquese etc.

Carlos D'Amico.

TEATROS

ALEGRIA—Este coliseo se ha convertido en el *chiche* de nuestra sociedad mas distinguida, de personas que van á gozar de las dulces armonias de la voz de la señora Franco y del éco vibrante y argentino de Marimon. Publicaremos en breve nuestra opinion respecto de estos artistas.

Para esta noche la Direccion anuncia la representacion de la interesante zarzuela en tres actos: «El Diablo en el poder». Tomarán parte en su desempeño las señoras Celimendi, Romeral, Caballé, señorita Garcia; señores Francesch, Imperial, Luque, Carbajo, Saborido y Victori.

VARIEDADES—El Sábado próximo se reabrirá este coliseo despues de haber sido refaccionado. Se han construido dos palcos en ambos lados que tocan el escenario; se ha blanqueado todo el edificio, empapelado el interior y pintado puertas, palcos, galerias etc. El café que estaba en el pátio será transformado al 2º pizo y el patio será transformado en un hermoso jardin.

La compañia que funcionará en Variedades será compuesta de varios artistas de los que formaban la que hasta anteanoche ha trabajado en la Opera y otros que se han mandado contratar á Rio Janeiro.

Su director será Mr. Dangon.

La nueva direccion se propone poner en escena un buen número de operas nuevas entre los que figura *La Mascota*.

En adelante será prohibido fumar en Variedades.

OPERA—A objeto de dejar curso á los trabajos y preparativos en el escenario de Colon para la próxima representacion de la Opera. *Mesfistofele*, la Empresa ha ha dispuesto dar una funcion estraordinaria en el Teatro de la Opera, hoy Mártes 5 de Julio con la oprra *Poliuto* y el baile *La Natsca*

NOTICIAS DE TODAS PARTES

✝

MISAS GENERALES

EL TENIENTE CORONEL

Don JUAN JOSÉ ROCHA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Julio de 1880.

La familia avisa á sus relaciones que el Juéves 7 del corriente, de 9 á 11 de la mañana, tendrán lugar misas generales, en la iglesia de la Merced, por el eterno descanso del alma de dicho finado.

731 jl.5 7.

EL GENERAL AYALA—Un telegrama recibido ayer en el Ministerio de la Guerra, hace saber que el general Ayala, acompañado de un piquete de línea parte hoy para corrientes á organizar la intendencia Militar de aquella Provincia.

AL AGUA—El cutters nacional «Patagones» que se hallaba en el Riachuelo, recibiendo refacciones, fué ayer botado al agua, ya completamente reparado.

Van á comenzarse en el los trabajos de pintura.

PROMULGACION—El Ministerio del Interior espidió ayer una resolucion promulgando la Ley del Congreso, mandando practicar estudios en el puerto de Corrientes, para construccion de un murallon de defensa para la ciudad.

CHOQUE-Ayer á las 12 p. m. venia un carro cargado de bordalesas de vino, por la calle de 25 de Mayo al llegar á la de Europa el coche número 56 del tramways «Ciudad de Buenos Aires», venia á doblar la curva y no habiendo el carrero podido salir de la via, fué atropellado por el coche.

Este sufrió algunas averias; no ocurrió desgracia personal ninguna, por mas que el coche, perdió su freno.

FUSILES—El Ministerio de la Guerra ha recibido por los vapores *Leibnitz* y *Strabo* 200 cajones, conteniendo fusiles sistema remington.

BUQUES DE GUERRA—La cañonera nacional «Paraná» zarpó ayer á las 11 a. m. con destino á Puerto Nuevo, llevando las familias galenses y á remolque al pailebot «Esperanza» fletado por el gobierno nacional, para llevar los equipajes de los colonos.

En el mismo buque vá un ingeniero á practicar estudios en el Golfo de San Matias.

—La cañonera española «Consuelo» salió ayer con destino á Montevideo.

ERA TIEMPO—La Capitanía General de Puertos ha resuelto que en adelante las embarcaciones menores, que entren y salgan á la rada exterior, no hagan visar sus pasavantes en el «Estacionario «Vanguardia» por cuanto las causas que motivaron esa medida han desaparecido; estas fueron las cuarentenas últimamente impuestas á las procedencias del Brasil.

MUNICIPALIDAD—La sociedad de Damas Irlandesas ha solicitado permiso de la Comision Municipal para la venta de cedulillas, durante los dias de las próximas fiestas julias.

—La Comision encargada del Asilo de Mendigos, han solicitado de la Comision Municipal el pago de la subvencion que se le adeuda.

—Se han presentado á la Comision Municipal 40 vecinos de la calle de Ascuenaga, pidiendo que se hagan desaparecer los focos de infeccion que existen desde la calle de Corrientes á Temple, y diciendo que han convenido con los señores Ocimeno y Muniz el empedrado de esa parte de la calle, á razon de 35 pesos por vara cuadrada en la parte que á ellos corresponda y piden que la Municipalidad conceda el permiso, y abone lo que á ella le corresponde por el empedrado.

—Se ha mandado clausurar un puesto existente en la calle Garay 209, en que se benefician cerdos, por no tener licencia de la Comision de Higiene y que segun la ordenanza del 3 de Agosto de 1860 reconsiderada y aumentada en 28 del mismo en sus artículos 1º y 2º establece las condiciones de la ubicacion.

Este está á 13 cuadras de la plaza Victoria.

—Se ha presentado á la municipalidad D. Félix Armesto, cobrando la suma ne 33821 ps. m|c. par el alumbrado á kerosene de 1091 faroles de este municipio y correspondiente al mes de Junio último.

Ya que la Municipalidad paga el alumbrado, bueno seria que se le obligara al contratista á encender los faroles de las calles Andes, desde Corrientes al Norte, que los habitantes de esos barrios no son *topos* y tienen necesidad de luz.

—El Administrador del Mercado del Centro, ha pedido la clausura de 7 puestos, por no haber llenado las prescripciones establecidas en la ordenanza del 10 de Abril de este año.

PROPUESTA—Se ha presentado al Gobierno Nacional, el señor don Antonio Gazzano, proponiendo construir ropas impermeables para el ejército y armada. El proponente posée un medio descubierto por él, para dar una permeabilidad á las telas.

La propuesta ha sido sometida á informe de la Comisaria General de Marina.

CASTELLI—En otras ocasiones hemos apuntado la progresista marcha que llevaba la municipalidad de Castelli.

Un diario de oposicion pretendió desvirtuar nuestras aseveraciones. Insistimos en pró de las opiniones vertidas y el colega *mordió la lima.*

Hoy tenemos que apuntar un hecho que será un *tapon de fierro* para el diario aludido, hecho que marca la rectitud y honorabilidad de los funcionarics públicos que en el desempeño de sus cargo saben llenar su cometido con un tino digno de encomio.

Jamas la Municipalidad de Castelli habia depósitado en Banco alguno. El 30 de Junio próximo pasado la Municipalidad ha depósitado en el Banco de Dolores la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda corriente. A mas ha hecho refaciones en la casa municipal, comprado muebles etc. y tiene en caja fuera de la suma depósitada en el Banco, la snma 5,505 pesos m|c.

Un aplauso al Presidénte de la MunicipalidadD. Tomás Barroso al TesoreroD. Tomás Mayor y demas miembros quecomponen la Corporacion.

Como sé vé, Castelli progresa siendo simplemente partido; que no seria teniendo su pueblo!

Le pedimos al gobierno en nombre aquel vecindario, preste atencion al deseo de los habitantes de Castelli qie por intermedio del Sr. Barroso solicitan la autorizacion de las Cámaras y del P. E. para la fundacion del pueblo.

AVERIAS — El Subdelegado de Marina de Campana ha comunicado á la Capitania General de Puertos, que hallándose fondeada anteayer la balandra *Isabel*, procedente del Paraguay, con cargamento de naranjas, fué embestida por la goleta *Princesa Clotilde*, en viaje para los rios, causándole grandes averias.

La balandra tuvo que aligerar echando al agua 15,000 naranjas.

—Tambien en el Riachuelo hubo ayer un choque entre dos embarcaciones menores, yéndose una de ellas á pique.

BAQUEANOS—Se han presentado al Gobierno Nacional don Francisco Ambrosseti, don Ciriaco Martinez y don Juan Posttolí, pidiendo que prévio el exámen de ley, se les conceda el diploma y patentes de baqueanos del rio Uruguay.

LIBRE DESPACHO—El director del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Provincia, ha pedido el libre despacho al Gobierno Nacional, de siete cajones conteniendo objetos para ese establecimiento, remitidos de Europa.

EXAMENES—Ayer dieron comienzo en la Escuela Naval, los exámenes semestrales.

Fueron examinados los alumnos del

FOLLETIN 17

LAS COSTURERAS

ARGENTINAS

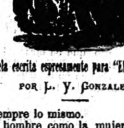

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. Y. GONZALEZ

Siempre lo mismo.

El hombre como la mujer viven de sus ilusiones, y en todo tiempo, aún cuando suenan las horas fatídicas de la desgracia, alimentan una esperanza risueña.

Que seria del mortal sin ese consuelo tan ficticio como fugaz y eterno á la vez, que se llama esperanza?

La risa de una mujer nos halaga; á ella rendimos culto, y no una ilusion, acariciamos la *realidad* de poseerla.

El lloro de una muger nos entristece; ante las láhrimas de unos ojos azules nuestro lábios calla y el corazon toma la palabra.

La vida de la humanidad seria triste, tristisima sinó hubiese algo que la alentara.

Camina sin rumbo fijo, en perenne lucha entre el bien y el mal, y necesita alimentar su alma con *algo* que mitigue sus sufrimientos.

El solo destello de una esperanza es para ella una mágica tabla de salvacion.

Todo cambia, pasa ó perece, pero las reminiscencias de nuestras horas de alegria, son como un rayo de sol q' rasga las oscuras tinieblas de una larga noche; así como los tristes recuerdos del pasado abren en nuestro pecho heridas casi cicatrizadas.

Madre é hijas habian pasado largas noches de insomnio; el llanto muchas veces habia humedecido sus mejillas, sin que hubiera una sola persona que enjugara sus lágrimas ó llevara á sus almas adoloridas una palabra de conformidad.

Pasaron el dia haciendo mil comentarios sobre el suceso que tan de improviso les habia tomado, y cuando llegó la noche la madre era la mas afanada por mandarlas al registro.

Las dos niñas salieron de su casa tristes, porque tenian cierto presentimiento de q' no habia de sucederles nada bueno.

Cuántas veces uno se rie de esos misteriosos dictados de la conciencia y, no obstante, cuan fatalmente se realizan!...

Era un dia sábado, precisamente el dia en que las costureras acostumbran á entregar su trabajo. Cuando las dos hermanas entraron al registro de Rovira, éste ya las esperaba impaciente, pues si anhelo llevaban las infelices, siempre mas impaciente ha sido el crimen y la perfidia.

Roberto haciendo un acto de deferencia, diremos así, llamó á las dos niñas á su escritorio, y dirigiéndose á la mayor entabló el siguiente diálogo:

—Señorita, su mamá habrá dicho á usted y á su hermanita, que ansio yo, en cuanto ello me sea posible, sacarlas de la precaria situacion en qie se hallan.

Voy á decirle algo que quizá pueda tomarla de sorpresa en el primer instante, pero que meditándolo bien parecerále cosa muy razonable.

Usted, Julia, tendria inconveniente en tener una pequeña conferencia conmigo, á solas?

—Señor Rovira, contestó la interpelada, inconveniente no hay ninguno, pero no me esplico el porque mi hermana no ha de estar presente y escuchar lo que vd. quiere decirme.

—Es, señorita, que hay ciertos asuntos que, encerrando una conveniencia particular, mejor es tratarlos sin testigos, entre los interesados.

Acepta vd. el tener una entrevista á solas conmigo?

Las dos hermanas se miraron en silencio, como consultándose, cambiaron algunas palabras en voz baja y Julia respondió, sonrojándose por algo que ella misma no se esplicaba:

—Como Vd. disponga don Roberto.

—Podemos pasar á la otra pieza, repuso; nuestra conversacion no será larga.

Julia siguió á Rovira al sitio donde se le indicaba.

La niña temblaba de todos sus miembros, sin esplicarse la causa de ese malestar.

Presintiria acaso lo que iba á sucederle?

En un salancito adornado con toda coqueteria, que mas parecia el tocador de una dama, que el de un hombre soltero, hizo entrar Roberto á Julia.

Le indicó una butaca y le brindó asiento.

Julia no podia dominar ni su cortedad, ni la emocion que la dominaba.

Rovira tenia la mirada fija en ella, lo que hacia que la infeliz costurera sintiérase mas y mas dominada.

Julia desfallecia.

Roberto sentia aumentarse su audacia.

La paloma estaba en frente del gavilan que se disponia á lanzarse sobre su presa, sin miramientos de ningun linaje.

El dueño del rejistro tomó asiento tambien, colocándose al lado opuesto de su víctima, y tomando una actitud indolente, díjole:

—Julia, hay confesiones que, francamente, cuestan á cualquiera hacerlas.

Mucho tiempo hace que yo conozco á vd. y á su familia, creyendo haber hecho lo posible por aliviar las necesidades en que me dicen viven.

—Es muy cierto eso, don Roberto, y se lo agradecemos á vd. con toda el alma. . .

—Oh! sí, lo creo; de ello tengo pruebas revelantes. . .

Me promete Julia, que vá á escucharme sin interrumpirme, que mis palabras no le causarán enojos?

La jóven quedó perpleja ante esta interrogacion, sin saber que responder, y por fin, por decir algo, respondió:

—Puede vd. hablarme lo que quiera señor, ¡porqué han de causarme enojo sus palabras?

—Julia, vd. me creerá un hombre feliz, á quien la fortuna se complace en halagar, pero, ¡ay! mis horas corren con lentitud espantosa, porque si bien tengo los bienes materiales, me falta el

8° semestre y que terminan su carrera en el año corriente.

Estos alumnos son don Guillermo Brown, Julio Alvarez y don Tomas Bajos.

☛ PEDIDO DE FONDOS—El Ingeniero Director de las obras de prolongacion del ferro-carril Andino, ha pasado una nota al Gobierno nacional en el dia de ayer, pidiendo fondos para hacer el pago de los peones y demas personal empleado en esas obras.

☛ IMPORTANTE—El ministerio de Marina espidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, junio 30 de 1881.

De conformidad con los presupuestos que acompaña la administracion del ferro-carril Andino y considerando que es de urgente necesidad proceder á la construccion de las vias auxiliares, una para el servicio de la fábrica nacional de pólvora y otra de cambio en el alto del Chacal, el Presidente de la República en consejo general de ministros

ACUERDA:

Art. 1° Autorízase á dicha administracion para invertir la suma de tres mil ochenta y dos pesos noventa y nueve centavos fuertes en la construccion de las espresadas vias.

Art. 2° Los gastos que ocasione la construccion de la primera, serán abonados por el ministerio de la Guerra y las de la segunda se imputarán á la ley de 10 de Octubre de 1879.

Art. 3° Comuníquese etc.

☛ ENRIQUE TEMPERLEY—Hemos recibido un suelto sobre este caballero, Jefe principal de los Talleres de costuras, á que daremos publicidad mañana, en seccion preferente.

Los conceptos honrosos que ese suelto contiene sobre el señor Temperley, son merecidos.

☛ ESTATUA DE ALSINA—Encontrándose en San Nicolás el fotógrafo Sr. Pazo; el Comisario de Policía, señor Galeano, el capitan de la compañia que guarda la Cárcel, Sr. Villegas y el teniente de la misma, Sr. Samborain, dijeron á Pozo:

—A que le hacemos sacar el sombrero. . . .

—Eso no—dijo Pozo,—temo resfriarme.

—Una apuesta, á que sí.

—Vá la apuesto.

Entonces encaminaron á Pozo á la nueva plaza, formado por las personas nombradas, y le dijeron:

¡—Esta plaza lleva el nombre de *Adolfo Alsina*!

Pozo perdió la apuesta y ofreció á sus amigos enviarles una estátua del malogrado Alsina para que la coloquen en dicha plaza.

☛ DEPARTAMENTO DE ESCUELAS—Ha quedado definitivamente instalada en la oficina de la Direccion de Escuelas de la Provincia, la oficina principal del periódico oficial de ese Departamento titulado *La Educacion Comun*.

—Ha sido encargado de la publicacion oficial de ese Departamento don Eduardo Rodriguez Lubary.

—La Secretaria de la Comision de la Escuela de Santa Catalina se va á instalar en el Departamento General.

MERCADO COMERCIAL

El oro subió ayer 10 centavos, cerrándose á 26.10 y para fin de mes á 25.95. La especulacion en metal es en muy baja escala; apenas para llenar las necesidades del comercio.

—Las Cédulas Hipotesarias mas firmes. Quedaron compradores á 98 para fin de mes.

—Hé aqui las transaccion efebtuadas ayer en la Bolsa de Comercio:

METALICO

Al contado.........	349[illegible]	26 10	26 15
Fin del mes.........	655000	25 95	25 95
Julio 5............	11700	26 10	23 15
» 15............	40000	26	26 05
Agosto 31.........	115000	25 80	
Setiembre 30.........	60000	25 80	25 80
Octubre 31.........	10000	25 85	

CEDULAS HIPOTECARIAS

Al contado.........	58200	99 1/2	
Fin del mes.........	65000	97 3/4	98 1/4
Agosto 31.........	10000	97 1/4	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado.........	740	96 1/2	96
Fin del mes.........	2500	97	[illegible] 3/4
Agosto 31.........	1200	97 1/2	97 3/4

BONOS PROVINCIALES

Al contado.........	212000	100

—Entradas á los Corrales de Abasto—Julio 2.

S. y Mandia, Juan Sosa, San Fernando 47, id id Juan Ferro, Lomas 58, Pablo J. Otamendi, Manuel Tabal, Quilmes 14, Juan C. Boerr y Ca., Eduardo Carril, Bragado 147, Juan B. Anassagasti, Pedro Rojos, Marcos Pas 67, Duggan hnos., Carlos Guerrero, San Vicente 60, Salpicio A. Gomez y Ca., Hilario Melo, Moreno 40, id id id Pedro Montero, Lomas 45, id id id Baltazar Galain, Quilmes 20—Total 438 cabezas.

PRECIO DE LA HACIENDA

Cueros de bueys 170, 180, carne y sebo de buy uno 500, 900, novillo para matadero gordo, 420, 500, novillo para matadero, carne gorda, 380, 400, novillo para matadero, buena carne 290. 320, vaca para matadero, gorda 420, 500, vaca para matadero carne gorda 360, 400, vaca para matadero, buena carne. 280, 320, novillo para chancheria 180, 200, cueros de novillo 150, 165, id de vaca 100, 110, terneros chicos 180, 200, novillos para invernar 350, 360.—La matanza en los bretes 458 cabezas.

—Mercado Constitucion.

Ventas dia 4:—Varios lotes lana mestiza regular ps. 68, 70, 71.

Pequeños id id de borrega á id 60 65 y 68.

Pequeños lotes cueros vacunos de campo, bueno id 165, y 168.

1 lote id de potro campo regular á id 32.

Diferentes lotes id lanares campo estacion de 22 1/2 á 24 rls. libra.

Id id id desechos de 16 á 20 rls. libra.

Varios lotes, corderitos buenos $ 13 1/2 14.

1 lote, id de gama libres de pintados á $ 100.

2 lotes, id de nutria bastante regulares á $ 8 8 1/2.

Varios lotes, cerda de potro al barrer $ 135, 140 142.

—Mercado 11 Setiembre—Ventas dia 4:

3 lostes lana mestiza, bastante regs. y buena $ 68, 72, 74.

1 id id borrega buena id 60.

Varios lotes, cueros vacunos ca mpo regs. y buenos $ 165, 168, 170.

Pequeños lotes, id de potro de campo regs. y buenos $ 32, 34.

1 lote, id de nutria, buena clase á ps. 8 libra.

Varias ventas id lanares campo estacion de 21 á 24 reales libra.

Id id desechos de 16 á 18 id id.

Id id cueros de corderitos á $ 10 y 13 moneda corriente.

Varios lotes cerda de potro regular y buena á $ 135, 136 y 140.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion ordinaria del 1° de Julio de 1881

Presidencia del doctor Darquier

Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

Se dá lectura del siguiente despacho:

Buenos Aires, Junio 17 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del proyecto del P. E. solicitando un crédito suplementario por 219,102 pesos m|c. para el pago de cuotas de enganche, honorarios por asistencia y medicamentos para el estinguido «Batallon Guardia Provincial;» y por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja su sancion en la forma del adjunto.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Antonio Carboni—Lársen del Castaño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al Inciso 4° del presupuesto vigente, por la suma de 219,102 pesos moneda corriente para el pago de los espedientes siguientes:

Cárlos Ramirez	3000
Gregorio Quiroga	3000
Juan B. Barraute	3000
Francisco Castillo	3000
Enrique Daccord	2000
Adolfo Hirlet	7000
Martin Perez	6000
Luis Meschini	7000
Jesús Moyani	7000
Pedro M. Uriarte	7000
Agustin Gonzalez	7000
Augusto Duillens	2000
Nicasio Suarez	1000
Valentin Fogouza	3000
Camilo Lencina	7000
Francisco Jourdan	7000
Victor Viñalba	6000
José Guzman	3000
Antonio Girond	3000
Elías Lujan	7000
Pascual Manrique	6000
Manuel Reguaya	3000
Aurelio Medina	6000
Ramon Rosales	7000
José Vega	3000
Justo Villalva	7000
Antonio Arzallús	3000
Francisco Aplaña	3000
Pedro Britos	3000
Manuel Ferreyra	3000
Rudecindo Funer	3000
Juan Sosa (2°)	6000
Juan Sosa	7000
Manuel Gonzalez	7000
Enrique Smith	6000
Enrique Scktein	6000
Estevan Soria	7000
Martin Rodriguez	6000
Bartolo Schiappacasse	3000
Bartolo Schiappacasse	2000
Eugenio Dorrego	3000
Bartolo Schiappacasse	7000
Ventura Borda	7000
Cárlos Peni	7000
POR MEDICAMENTOS:	
Eduardo L'huillier por Felipe Bonnell	1102
POR ASISTENCIA MÉDICA	
Eduardo L'huillier por Guillermo Coverton	3000
	219,102

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sr. Ugalde—En pocas palabras fundaré este despacho de la Comision de Presupuesto.

Cuando existía el Batallon Provincial, era en su mayor parte compuesto por soldados enganchados por un término dado de años. A estos soldados se les pagaba sus cuotas de enganche en várias plazos, y á muchos de ellos no se les ha pagado várias de las cuotas que les correspondian, por faltar fondos al Ejecutivo.

En esta virtud el P. E. se ha dirijido á la Legislatura solicitando el crédito que se indica en el despacho y acompañando todos los espedientes á que estos créditos se refieren.

Estos espedientes han corrido todos los trámites necesarios hasta la órden de pago; pero, en estos momentos, se ha encontrado con la falta de fondos, y, por consiguiente, se ha dirijido á la Legislatura.

La Comision cree que no puede entrar en otras investigaciones, sinó en las de averiguar si han corrido los trámites legales. A este efecto solicitó un informe á la Contaduria General, y este está de perfecto acuerdo con lo que se desprende de los espedientes acompañados con los antecedentes.

La Comision no ha tenido inconveniente en despachar como lo ha hecho y pide á la Honorable Cámara tenga á bien sancionarlo.

Sr. Presidente—Se vá á votar el dictámen en general.

Asi se hace y resulta afirmativa.
Se vota en particular el articulo 1° partida por partida, y resulta igual, afirmativa.
El 2° es de forma.

Sr. Riera—Se me ocurre preguntar á la Comision, en qué forma se hace este pago. Se paga en mano propia ó se puede pagar á otra persona?—porque entiendo que algunas de estas personas han de haber muerto, y seria entónces la viuda la que se presentase á reclamar, ó sus hijos.

Sr. Ugalde—Creo que esta no es una cuestion que deba entrar á averiguar la Legislatura.

Esto se debe, y el P. E. en virtud de que se debe, pide un crédito para pagarlo. No hay ley que determine si se debe pagar en mano propia y á quien debe pagarse. Es esencialmente administrativo, creo que la Cámara no debe entrar á averiguar si se debe ó no se debe, desde el momento que vienen los documentos del P. E.

Sr. *Riera*—No insisto.

Sr. *Presidente*—Queda sancionado.

Buenos Aires, junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados, etc.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del crédito suplementario solicitado por el P. E. para el pago de los espedientes que se detallan en el proyecto adjunto, y por las razones que dará el miembro informante aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Lársen del Castaño—Antonio Carboni.

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al Inciso 4° del Presupuesto vigente por la suma de *doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y seis* pesos moneda corriente para el abono de los siguientes espedientes:

Almanza E., haberes del Juzgado de Ajó, por Noviembre y Diciembre de 1878. . .	$ 21360
Baliero, Nicanor R., suministros á la cárcel de Mercedes por Noviembre de 1879.	30873
Baliero, Nicanor R., suministros á la cárcel de Mercedes por Diciembre de 1879.	32133

CAMARA DE APELACIONES

Hrios. del conjuez Dr.	Alcobendas $	300
« « « « «	Araujo.......	2000
« « « « «	Bungue......	200
« « « « «	del Valle.....	200
« « « « «	Nvaarro Viola	600
« « « « «	C. Pellegrini.	500
« « « « «	Alcobendas...	500
« « « « «	Areco........	500
« « « « «	Araujo.......	800
« « « « «	Bengolea.....	400
« « « « «	Coronell.....	500
« « « « «	Viale.........	300

Cámara de Apelacion del Sud—Cuentas de Estévan Esquella por artículos de la Cárcel de Dolores	$ 1000
Id id cuenta de Estévan Esquella sobre trabajo de albañileria á la Cárcel de Dolores	19350
Compañia del Gas «Buenos Aires:» consumo en la Cárcel Correcctonal de Enero á Agosto de 1879.	32274
Bernardo Etchegoyen: raciones á los presos de Patagones en Agosto de 1876 . . .	2557
Hilario Fernandez, por comida á vigilantes de Policia en 1876	685
Ferro-Carril á la Ensenada: pasajes y telegramas de Agosto á Diciembre 1878 .	11223
Ferro-Carril á la Ensenada pasajes de Diciembre de 1879	845
Ferro-carril del Norte: pasajes por Noviembre de 1878	1052
Ferro-carril del Norte, pasajes y telegramas, por Diciembre de 1879. . . .	285
Igon Huos., saldo de una cuenta por útiles de escritorio para la Policía.	4932
Ortiz y Ca.: suministros á la Cárcel de Dolores por Noviembre de 1879. . . .	14860
Ortiz y Ca.: suministros á la Cárcel de Dolores en Diciembre de 1879.	18210
Empresa Gas á Belgrano: por consumo en la Penitenciaria por Diciembre de 1879. .	18397
Comisaria 2ª de Policía Rural: por consumo de reses en la Frontera Sud. . . .	45400
	$ 262236

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sr. Ugalde—El informe sobre este crédito puede ser el mismo que sobre el anterior.

Los espedientes que estaban á disposicion de la Comision de Presupuesto, ella los ha estudiado. Se han llenado en ellos todas las formalidades administrativas del caso. Ha pedido tambien los informes necesarios á la Contaduria General. Estos están conformes con los antecedentes que los acompañan.

Por esto la Comision no ha tenido inconveniente en pedir la sancion de este proyecto, en que se ordena el pago de los espedientes que se determinan.

Sr. Presidente—Se vá á votar el proyecto en general.

Asi se hace y resulta afirmativa.
En discusion particular obtiene el mismo resultado.
Se pasa á considerar otro despacho de la misma Comision, que se leyó como sigue:

Buenos Aires, Junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del crédito suplementario solicitado por el P. E. en nota fecha 17 de Mayo del corriente año, y por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja su sancion en la forma del adjunto.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde — Lársen del Castaño—Antonio Carboni

Sr. Ugalde—Como miembro informante de la Comision de Presupuesto, no hago otra cosa que reproducir mi informe anterior, respecto á este crédito solicitado por el P. Ejecutivo.

Seria cansar á la Honorable Cámara, entrar en detalles que serían los mismos que he dado anteriormente.

Aprobado sin observacion este despacho, en general, se aprueba tambien en particular hasta la partida 13, como sigue:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al inciso cuarto del Presupuesto vigente por la suma de *trescientos setenta mil cuatrocientos tres pesos m|c.* para el pago de los siguientes expedientes:

1—Cámara de Apelacion del Departamento del Centro: Cuenta de los señores Mas y Magnani, por compostura de letrina.	1800
2—Policia de la Capital: Cuenta de don Julio Pertoni por curaciones de heridos.	108
3—Penitenciaria: Cuenta de G. A. Cranwell, por drogas .	2699
4—Ortiz y Ca., saldo por raciones á los presos de la Cárcel de Dolores en Noviembre de 1879	9350
5—N. Baliero id id id Mercedes en Octubre.	30081
6—J. Rogozza, id por curaciones de heridos.	168
7—Compañia de «Gas Buenos Aires:» id por suministros de este fluido á la Cárcel Correcional en Julio y Agosto 1880.	4500
8—N. Baliero: Id por raciones á los presos de la Cárcel de Mercedes en Diciembre y dias de Enero de 1881. . .	34825
9—Ferro-carril del Oeste: Id por pasajes en Abril de 1880	785
10—Compañia de «Gas Buenos Aires»: saldo por suministros de este fluido á la Penitenciaria en Diciembre de 1880	1246
11—Ferro-carril del Norte: Id por pasajes y telegramas en Abril de 1881.	785
12—Baltazar Moreno: Id por vestuarios para la Policía de la Capital.	241,045
13—Rafael Demaria: Id por honorarios como contador en una causa criminal. . .	43,011

Sr. Socas — Desearia pedir algunas esplicaciones sobre este último crédito en favor de D. Rafael Demaria, por honorarios en una causa criminal.

¿Han sido regulados estos honorarios? ¿Se han llenado todos los requisitos correspondientes, ó es únicamente una cuenta pasada y aceptada por el Poder Ejecutivo?

Sr. Ugalde—Esos honorarios fueron regulados.

Se presentó primero la cuenta que era de ocho mil patacones, y se reguló por el Juez competente por 50,000 pesos papel, de los cuales se han pagado seis mil y pico, que era la única suma que habia de las destinadas para el pago de honorarios. Es por esto que se pide un crédito suplementario para cancelar la deuda.

Sr. Socas—¿Ha tenido lugar la apelacion correspondiente?

Sr. Ugalde—Si señor, se han llenado los requisitos necesarios.

Sr. Socas—¿El Superior confirmó la regulacion?

Sr. Ugalde—Si, señor.

Sr. Presidente—No habiendo otra observacion queda aprobado el art. 1° y siendo de forma el segundo queda sancionado el proyecto.

Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Se pasó á cuarto intermedio y algunos momentos despues continuó la sesion.

Sr. Schnyder — Hallándome algo indispuesto, pido permiso á la Honorable Cámara para poderme retirar.

Sr. Presidente — Creo que no hay inconveniente en que se retire el señor Diputado, pues la Cámara queda en *quorum*.

Se retira el señor Diputado Schnyder y en seguida se lee e despacho que vá á continuacion:

Buenos Aires, Junio 25 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del crédito suplementario solicitado por el P. E. para el pago de los espedientes que se detallan en el proyecto adjunto, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Julio Fonrouge—Alberto Ugalde—G. Lársen del Castaño.

Sr. Ugalde—Respecto á los créditos que se detallan en el presente despacho, reproduzco nuevamente mi informe sobre los anteriores proyectos y solo quiero agregar esto: que como en alguna de las partidas no se determina el año, por ejemplo, en esta de don Baltazar Moreno por vestuario á los vigilantes de la Policía de la Capital, no se determina el año en que se contrajo esta deuda; debo declarar que todos los espedientes que hay referentes á la Capital y relativos á la administracion que ha pasado al órden nacional, todas son cuentas anteriores al momento de la federalizacion de la Capital.

Hago esta observacion á la Honorable Cámara para evitar preguntas respecto á la fecha de estos créditos.

Se leen los despachos en la forma siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Ar. 1° Abrese un crédito suplementario al inciso 4° del Presupuesto vigente por la suma de *ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda corriente*, para el abono de los siguientes espedientes:

1 Ortiz y Ca.: suministros á la Cárcel de San Nicolás en Noviembre de 1879. . .	8314
2 Ortiz y Ca.: suministros á la Cárcel de San Nicolás, en Diciembre de 1879. . .	7416
3 Morano F.: enganche.. . .	7000
4 Rivolta, Carboni y Ca.: artículos para la Penitenciaria..	1243
5 Penco hermanos: artículos para la Policia en 1875 . . .	1170
6 Reyes A.: por servicios de carruage á la Policia. . .	145
7 Rivolta C.: por artículos para la caballeriza de Policia en Diciembre de 1879. . . .	702
8 Rivolta, Carboni y Ca.: por una caja de fierro para la Policia	2800
9 Prudent Tomás S.: por útiles de escritorio para el Ministerio de Gobierno, en Diciembre de 1879. . . .	4098
10 Quesnell hijo: por trabajos de vidriera en la Biblioteca Pública.	8714
11 Perez José B.; sueldos de Junio de 1875. como vigilante.	850
12 Schely Gabriel: enganche.	7000
13 Cámara de Apelacion en lo Civil: honorarios der Dr. D. Emilio Viale.	800
14 Policia: cuenta de A. Rivolta Carboni y Ca., por articulos al Cuerpos Bomberos. . .	2500
15 Policia: cuenta de A. Cramwell y Ca., por curacion de heriridos.	1111
16 Policia: cuenta de R. Carboni y Ca., por suministros al Cuerpo de Bomberos . . .	5645
17 Durguet Ernesto: por suministros á la Guardia de Cárceles de Mercedes. . . .	14460
18 Policia: cuenta de F. Morales y Ganos, por comida . .	590
19 Nicanor R. Baliero, por suministros á los presos de la Cárcel de Mercede. . . .	32,562
20 Fresno hermanos: por suministros á la Guardia de Cárceles de Mercedes. . .	4339
21 Medina A. I.: por útiles de escritorio al Ministerio de Gobierno.	3643
22 Juez de Paz de Dolores: cuenta de Ortiz y Ca., por suministros á los presos de la Cárcel..	15885
23 Juzgado del Crimen del Departamento del Norte: cuenta de Ortiz y Ca., por sumisnistros á los presos de la Cárcel.	7487
24 Policía cuenta de J. Gando, por comida en Diciembre. .	841
25 Nicanor R. Baliero: por suministros a la Cárcel de Mercedes en Noviembre de 1880	2857
Penitenciaria: cuenta de Gerónimo Lacuchuri, por suministros de leche en Octubre de 1880.	384
Juzgado de Paz de Merlo: sueldo de un vigilante. . . .	500
Policia de la Capital: sueldo de un vigilante.	750
Baltazar Moreno, trages de vigilantes de la Policia de la Capital	17100
Francisco Salvatierra: haberes como vigilante	273
Juzgado de Paz de Mercedes: suministros á las Guardias de Cárceles	21198
Venedeti Luis: por suministro de gas á la Casa de Gobierno, en Mayo de 1878 . . .	5985
	$ 188452

Art. 2° Comuníquese.

Aprobados en general y particular estos despachos, se pasó á considerar el que sigue de la misma Comision:

Buenos Aires, Junio 27 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del proyecto de ley remitido por el P. E., solicitando un crédito suplementario para Eventuales del Ministerio de Hacienda, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde — Lársen del Castaño—Antonio Carboni.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al inciso 7° item 22 del Presupuesto vigente por la suma de *dosciento mil* pesos moneda corriente.

Art. 2° Comuníquese, etc,

Uriburu.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

El P. E. ha solicitado el crédito que que aquí se indica, y las razones que para esto dá son el que el Ministerio de Hacienda, cuando el personal actual del Gobierno se hizo cargo de la Administracion, se encontraba ya agotada la suma que le fué acordada como eventuales para este Ministerio.

Hay que hacer varias refacciones y algunos gastos urgentes y esto ha obligado al P. E. á pedir este crédito.

En virtud del Mensaje y de los informes obtenidos, la Comision no ha tenido inconveniente en pedir á la H. Cámara la sancion del proyecto remitido solicitando este crédito de 200,000 pesos moneda corriente.

He dicho.

Se vota en general el proyecto, y se aprueba. En particular obtuvo el mismo resultado.
Se pasa á considerar el siguiente despacho:

Buenos Aires, Junio 25 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del Presupuesto del Consejo General de Educacion para el corriente año, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Julio Fonrouge—Alberto Ugalde—Lársen del Castaño.

PUESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO GENERAL Y DIRECCION DE ESCUELAS PARA EL AÑO 1881.

Ar. 1° Fíjase el Presupuesto de gastos del Consejo General y Direccion de Escuelas para el corriente año, con arreglo á las siguientes partidas:

INCISO I

Direccion

		Al mes	Al año
1 Presidente del Consejo y Director....	$	6000	72000
8 Consejeros á 3600..		28300	345600
Secretario..........		5500	166000

INCISO II

Secretaria

1 Oficial Mayor.......	$	4000	48000
1 Id segundo.....		2800	33600
2 Auxiliares á 1500...		3000	36000
1 Escribiente		1300	15600
Gastos de Escritorio.		700	8400

Depósito y reparticion de útiles

1 Encargado de depósitos	$	3000	36000

INCISO III

Contaduria y Tesoreria

1 Contador..........	$	5000	60000
1 Tenedor de Libros		3500	42000
1 Auxiliar Contador.		2500	30000
1 Oficial auxiliar....		1700	20400
1 Escribiente.........		1000	12000
1 Tesorero............		3000	36000
Gastos de Escritorio		700	8400

INCISO IV

Inspeccion

5 Inspectores á 4500..	$	22500	270000
1 Encargado de la Estadistica Escolar.		2000	24000
Para Viático........			50000

INCISO V

Alquiler de casa....	$	4200	50400
1 Portero.....		800	9600
1 Ordenanza..........		700	8400

INCISO VI

Memorias. impresiones, suscricionés y diversas publicaciones.......		$	50000
Periódico..........			80000
1 Arquitecto.........	$	3500	42000
		$ 160200	$ 1454400

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Lársen del Castaño—Pido la palabra.

El Presupuesto del Consejo General de Educacion, cuya sancion la comision aconseja, es casi igual al que actualmente rige, pues solo tiene estas modificaciones: antes habia un gasto de 100,000 pesos para viático, y se ha reducido á 50,000; se ha aumentado á 50,000 la partida de 35,000 para gastos de viático de los inspectores; hay un aumente de 500 para dos empleados, y se ha suprimido un inspector que ganaba 7.000 pesos.

Habiéndo pedido informes detallados al Consejo General de Educacion, éste nos ha manifestado que las modificaciones que ha introducido son con el objeto de mejorar el servicio, y porque la institucion gana con ellas.

A medida que vayan votándose los sueldos iré indicando las partidas que han sufrido alteracion, y me haré un honor en dar á los señores Diputados las esplicaciones que me pidan.

He dicho.

No haciéndose uso de la palabra, se vota en general el despacho de la Comision y se aprueba.
En particular se aprueban sin observacion los incisos 1° y 2° hasta la partida un Tesorero 3000 pesos la cual despues de leida, dice el

Sr. Lársen del Castaño—Pido la palabra.

Este puesto de Tesorero antes estaba reunido con el de Contador y gozaba de 7000 pesos munsuales: era Tesorero Contador; pero para hacer más práctica la responsabilidad, y por razones que se le ocurren á cualquiera, de que no se debe dar el manejo de los fondos al que lleva la Contabilidad, se ha aumentado el gasto á 8000 para repartirlo entre dos empleados.

Sr. Ramos Mexia—Yo me voy á permitir objetar la partida del Oficial Mayor correspondiente al inciso 2° por que noto que el Tenedor de Libros gana 3,500 pesos, el Tesorero 3000, y el Oficial Mayor 4000, siendo así que este empleado es de inferior categoría.

Sr. Lársen del Castaño—Esa partida ya se ha votado.

Sr. Ramos Mexia — Entónces hago mocion de reconsideracion.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota si se reconsidera la partida del Oficial 1° y resulta afirmativa.

Sr. Lársen del Castaño —Le observaré al señor Diputado Ramos Mexia que está incurriendo en un error al decir que el Oficial Mayor es de menos categoria que el Tenedor de libros y el Tesorero.

El oficial mayor en todas las oficinas, es, despues del secretario, el empleado de mayor gerarquía, y es por eso que tiene mas sueldo. En la Policia, despues del Gefe está el oficial mayor; en el Ministerio de Gobierno está el Ministro en primer término, sigue el Sub-Secretario, y despues el Oficial Mayor como tercer empleado. El sueldo que ha tenido siempre el oficial mayor ha sido mas crecido que el de los demas empleados, escepto el del Secretario.

Sr. Ramos Mexia—Pido la palabra.

Sin hacer un estudio detenido de este proyecto, se vé que no hay justicia en la reparticion de los sueldos. Los consejeros, que tienen un rol bastante importante, no ganan sino 3000 pesos, siendo asi que hay una porcion de empleados subalternos que gozan de un sueldo mucho mayor.

Quizá se diga, respecto de los consejeros, que el número de ellos obliga á establecer un sueldo reducido para hacer una economia en esta reparticion, y se comprenderia esa observacion; pero no se esplica que se pongan sueldos mayores á empleados subalternos, porque no hay justicia en ello.

El Oficial Mayor es el segundo empleado de la secretaria; mientras que el Tesorero y el Tenedor de libros son gefes que se encuentran á mayor altura que un oficial mayor. Sin embargo, el sueldo de éste es mas crecido que el de aquellos.

Por estas breves consideraciones hago mocion para que la partida del oficial 1° se reduzca á 3000 pesos.

Sr. Lársen del Castaño—Voy á sostener la partida de 4000 pesos por las razones que he dado, y que parece no ha querido escuchar el señor Diputado Ramos Mexia.

El Oficial Mayor es el empleado de mas categoría en la administracion, despues del Secretario.

Si bien es cierto que en otras oficinas se llama Gefe al que dirije la oficina, no es ménos cierto que en el oficial mayor están concentradas todas las operaciones de la oficina; esto es bien conocido. Por consiguiente, el oficial mayor debe tener un sueldo que responda á su gerarquía administrativa.

En cuanto á lo que ha dicho respecto de los Consejeros, le contestaré que estos señores solo tienen que ir una vez

por semana á la oficina á deliberar, y que la ley los autoriza para desempeñar cualquier otro empleo.

El señor Senador Rozas es uno de los miembros del Consejo, y hay tambien algunos Diputados al Congreso que desempeñar ese cargo.

En atencion, pues, á que pueden desempeñar otros empleos, es que se les pone un sueldo reducido á los Consejeros.

Es cuanto tenia que decir.

Sr. Heredia — Yo he apoyado la mocion de reconsideracion del señor Diputado Ramos Mexia, porque, en efecto, me parece que este sueldo de 4000 pesos para el Oficial Mayor es escesivo, sobre todo desproporcionado con los sueldos anteriores y con algunos posteriores, especialmente con el de los señores Consejeros.

No desconozco la importancia de los servicios que el Oficial Mayor presta; pero la verdad es que son servicios de detalle que en manera alguna pueden tener la importancia de los servicios profesionales y científicos, diré así, que prestan los señores miembros del Consejo, los cuales no ganan sinó tres mil seiscientos pesos.

Se objeta que estos señores pueden desempeñar otros cargos y tener, es verdad, otra fuente de rentas; pero en el caso de que los consejeros no tuvieran otro puesto rentado, tendrian que contentarse con la módica retribucion de tres mil seiscientos pesos.

Sr. Lársen del Castaño — No tienen obligacion de reunirse sinó una sola vez á la semana: el viérnes.

Sr. Heredia —No sé si tienen que concurrir una ó mas veces á la semana: no estoy en los secretos de como proceden en las oficinas del Consejo; pero la verdad es que las funciones de miembros del Consejo son mas importantes que las que desempeña este oficial de tercer órden que es Oficial Mayor y que gana cuatro mil pesos.

Por consiguiente, juzgándo la cuestion con el mas vulgar criterio se llegaria siempre á la conclusion de que los consejeros deben ganar mas, aún que no por otra razon, por una razon de decoro.

El señor miembro informante de la Comision decia que los consejeros solo se reunian una vez á la semana; sin embargo se me asegura que se reunen tres veces á la semana y que tienen la obligacion de hacerlo con tal puntualidad que se les impone una multa cuando no asisten.

Por otra parte, hay que considerar el sueldo del Oficial Mayor con relacion al del Tesorero. Este último no gana sinó 3000 pesos; y no se puede negar que la importancia del puesto de Tesorero es mayor que la del oficial mayor, porque admitiendo que las funciones sean igualmente difíciles, es decir, fáciles, hay que tener en cuenta que la responsabilidad del Tesorero es mucho mayor que la del Oficial Mayor; este tiene que jirar fuertes sumas de dinero y está espuesto á verse envuelto en pérdidas y en otros accidentes ó en faltas que pueden traducirse en una responsabilidad pecuniaria.

Una vez que se resuelva la reconsideracion propuesta por mi honorable colega el señor Diputado Ramos Mexia, voy á hacer mocion respecto al sueldo de los Consejeros y á proponer que estos señores gocen de cuatro mil pesos mensuales.

Sr. Presidente—Se vá á votar la partida del Oficial Mayor, como lo propone la Comision.

Se vota y resulta rechazada contra 14 votos.
Votada la partida con tres mil pesos, es aprobada por afirmativa de 18 votos.

Sr. Heredia—Pido la palabra.

Consecuente con lo que dije anteriormente, voy á hacer mocion de reconsideracion de la partida referente al sueldo de los Consejeros.

En el proyecto está fijado en tres mil seiscientos pesos. Propongo que se fije este sueldo en cuatro mil pesos.

Me parece que esto es justo en atencion á las funciones muy importantes que estos señores desempeñan, funciones de carácter científico y profesional; lo es tambien, segun la regla de proporcionalidad, digamoslo así, á que estos sueldos vienen obedeciendo.

Tenemos que el Presidente del Consejo y Director, goza de un sueldo de seis mil pesos.

Los consejeros que no ganan sino tres mil seiscientos pesos, como se vé, tienen un sueldo que es inferior en una cantidad mayor de un tercio á aquel de que goza el Presidente.

Si bien es verdad que las funciones del Presidente tienen mayor importancia, ellas no suben á tal punto que merezcan estar recompensadas con un esceso de sueldo mayor del tercio.

Creo que estando fijado en seis mil pesos el sueldo del Presidente, se establece una proporcion mas justa, fijando los sueldos de los consejeros en cuatro mil pesos.

Por otra parte, se aproxima un poco mas este sueldo al del Secretario y al de algunos otros empleos que vienen despues y que tienen sueldos de cinco mil pesos, el del contador, por ejemplo, el de los inspectores cuyo sueldo está fijado aquí en cuatro mil quinientos pesos.

Creo que, como he dicho antes, refiriéndome á las observaciones hechas por el señor Diputado Lársen, la circunstancia de que los consejeros puedan desempeñar otros puestos públicos, no puede ser motivo suficiente para que no se les renumere debidamente este; porque los puestos públicos no abundan tanto, y, si abundan, abunda todavía más el número de los pretendientes. No hay que contar entonces con que una persona que obtiene un puesto público de regular importancia y que demande estudio y un trabajo sério, obtenga fácilmente otro y que de esa manera venga á ser pagado con un segundo sueldo aquello que se deja de pagar con injusticia con el primero.

Hay personas que se dedican esclusivamente á la educacion, que hacen de ella una carrera, y que pueden obtener en lo sucesivo el puesto de consejero; y entonces esas personas, no se encuentran en las condiciones de poder aspirar á otros puestos que les den un aumento de sueldo. Por consiguiente, hay que fijarles una renumeracion tal que pueda servirles para todos los gastos de la vida y que pueda ser la base principal de sus medios de subsistencia.

Por eso me parece que es justo que aun sin fijar el sueldo verdadero que propiamente debiera fijarse, puesto que estos consejeros por lo menos debieran ganar un sueldo de cinco mil pesos, se haga redonda esta suma de tres mil seiscientos pesos, elevándola á cuatro mil.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Antes de concederle la palabra al señor Diputado, necesito saber si está suficientemente apoyada la mocion de reconsideracion hecha por el señor Diputado Heredia.

Se requiere el apoyo de la tercera parte de los miembros presentes.

Tengan á bien ponerse de pié los señores Diputados que apoyen la mocion.

Sr. Secretario — No tiene suficiente apoyo.

Se aprueban sin observacion las partidas del Inciso III.
Se lée:

INCISO IV
Inspeccion

5 Inspectores á 4500$	22500 $		27000

Sr. Ramos Mexia—Creo, señor Presidente, que habiéndose aumentado el viático de los inspectores, no hay razon alguna para aumentárseles tambien el sueldo.

Hago, mocion, pues, para que queden con el sueldo que tienen en el presupuesto vigente.

Apoyado.

Sr. Ugalde—Antes habia 6 inspectores, señor Presidente, y ahora el Consejo crée innecesario ese número y establece 5 aumentándoles 500 pesos en el sueldo.

En primer lugar, no hay mayor gasto; en segundo lugar, siendo menos ins pectores, el trabajo es mayor y en tercer lugar tienen que dedicarse única y esclusivamente á su trabajo de inspectores y tienen que ser personas de cierta competencia en cuestiones de educacion.

Por estas razones la Comision ha aceptado este aumento de 500 pesos que propone el Consejo.

Sr. Lársen del Castaño—Los inspectores tenian 4000 ps. pero los gastos de alimentacion corrian de cuenta del consejo de educacion, miemtras que ahora corren de cuenta de los inspectores, como lo espresa el mismo consejo en la siguiente nota: «Ha sido modificado el sueldo de los idspectores aumentándolo á 4,500 ps. debiendo correr por cuenta de ellos los gastos de alimentacion que hasta hoy pagaba el erario».

Esto es lo que justifica el aumento, que por otra parte no grava el presupuesto, porque se reduce á 5 el número de los inspectores. La Cámara decidirá.

Sr. Ramos Mexia—Las razones que ha dado el Sr. Diputado Ugalde, no me convencen en manera alguna.

El hecho de que los seis inspectores se hayan reducido á cinco, tiene su razon de ser en la gran reduccion que ha sufrido el circuito de inspeccion, con la federalizacion del Municipio de Buenos Aires. No debiendo ahora el Consejo de Educacion hacer la inspeccion de la Capital, es claro que el número de inspectores debe ser reducido.

Por consiguiente, no es perfectamente exacto, decir que este aumento es en razon del mayor trabajo.

En cuanto á lo que dice el señor Diputado Larsen, repito que creo que es suficiente con el aumento del viático.

Por lo demás, estoy completamente seguro de que por 4000 pesos, el Consejo encontrará muchos inspectores buenos, y desde que esos empleos pueden ser servidos con ese sueldo, no hay objeto alguno en aumentarlo. Insisto, pues, en mi mocion.

Sr. Lársen del Castaño—Recuerdo que acabo de decir, que estos 500 pesos de aumento, es para que los inspectores se costeen la alimentacion, durante sus viajes de inspeccion, gasto que antes pagaba el Consejo y que siempre pasaba de esta suma. De este modo los inspectores se alimentarán de una manera cara ó barata, pero por su cuenta.

Sr. Pellegrini—¿Sabe el señor Diputado cuánto pagaba el Consejo mensualmente por la alimentacion de los inspectores?

Sr. Lársen del Castaño—No puedo dar ese dato al señor Diputado,—no lo sé.

Se vota la partida como la propone la Comision y se rechaza.

Sr. Presidente—Se va á votar con el sueldo de cuatro mil pesos.

Así se hace y resulta afirmativa.
Se aprueban sin observacion las siguientes partidas:

1 Encargado de la Estadística Escolar......	$	2000	24000
Para Viático..........			50000
INCISO V			
Alquiler de casa......	$	4200	50400
1 Portero..........		800	9600
1 Ordenanza...		700	8400
INCISO VI			
Memorias, impresiones, suscriciones y diversas publicaciones	$		50000
En discusion la partida: —«Periódico»			80000

Sr. Ramos Mexia—¿Que objeto tiene este periódico?

Sr. Larsen del Castaño — Es el periódico que publica el Consejo de Educacion, que cuesta ochenta mil pesos al año; antes costaba cien mil.

Sr. Ramos Mexia — Y le consta á la Comision que este periódico es realmente útil?

Sr. Lársen del Castaño — Yo no lo he leido sino pocas veces; pero creo que para los maestros es útil saber cuantas escuelas hay, en qué estado se encuentran. Sirve para la estadística y otras cosas.

Sr. Ramos Mexia—Creo que los maestros de escuela necesitan mejor saber el arte de enseñar que la cantidad de niños á que se enseña. ¡Les basta saber los que tienen en sus escuelas,

Sr. Lársen del Castaño—Pero no es esclusivamente dedicado á los maestros de escuela; ella se refiere á la estadística. Si la Cámara encuentra que la estadística no es útil, puede suprimirlo

Sr. Ramos Mexia—No me refiero á la estadística, me refiero al periódico, y hago mocion para que se suprima, ahorrando á la Provincia un gasto de ochenta mil pesos anuales completamente inútiles y la supresion va á favorecer sus necesidades que están un poco ajustadas.

Sr. Lársen del Castaño—El periódico que se trata de suprimir, no es solamente dedicado á los maestros de escuela, es un periódico que circula en el estrangero, que establece la cifra exacta de niños que concurren á cada escuela lo que cuesta cada una, que trascribe con frecuencia artículos de las publicaciones análogas existentes en todas partes de mundo. Esplica y populariza todas las mejoras, los sistemas de enseñanza y progreso que se van efectuando todos los dias, es decir, pone en circulacion y da vida á toda materia de pedagogia y educacion.

Una publicacion de esta naturaleza, no solamente en este pais, sino en Norte-América, el pais por exelencia lector de cosas útiles y serias, se vé obligado el Gobierno á subvencionar ó á publicar por su cuenta todas estas publicaciones que difunden la enzeñanza, ilustrando al pueblo sobre las ventajas de la educacion y los progresos que se efectuan.

Si la Cámara suprime esta publicacion, se podrá decir con justicia que desconoce las ventajas y conveniencias de la estadística. Dirá: ¿paraqué sirve un libro que consigna en sus páginas que ha habido aumento y desenvolvimiento en el número de alumnos que asistia á las escuelas? Sirve mucho, porque es una profunda enseñanza en el pueblo,

Cuando se observan los sintomas de la vida de un pueblo, se pueden prevenir muchos males, si se atienden con tiempo y se puede poner el remedio cuanto antes.

Se ven aqui poblaciones dejar de asistir á las escuelas, y asi disminuye el número de ciudadanos que mañana pueden ser últiles al pais, tener el conocimiento de las leyes para que sepan acatar las que estamos dictando.

Cuando se dice que ésta no es inútil, no sé que juicio podemos hacer ni que podria ser útil.

Yo no quiero pronunciar palabras que puedan herir susceptibilidades, pero la estadística es una cosa muy útil, y todas las naciones adelantadas le dan una gran importancia y la colocan en los primeros ramos de la administracion.

Sr. Ramos Mexias—No hablo de estadística. Hay un empleado que tiene asignado un sueldo único y exclusivamente para levantar esta estadística, y esta, figura en la Memoria de la reparticion.

El diario ó periódico que el Consejo de Educacion Pública no tiene importancia de ninguna clase, porque no la tiene obsolutamente el hecho de saber que en el Colegio tal ha habido un muchacho mas ó menos que ha ido á aprender.

Respecto á lo que dice el señor Diputado de la importancia de esta publicacion, si nosotros tuvieramos la pretension de ser maestros en el arte de enseñar, estaria bien, pero creo que estamos muy léjos de serlo; tenemos mucho que aprender y economizar mucho antes de colocarnos en primera línea de las naciones que saben enseñar á sus hijos.

Por eso insisto en la mocion que ha hecho para que se suprima el periódico.

Sr. Socas—Yo voy á apoyar al señor Diputado Ramos Mexia en su mocion, porque creo que este periódico, que muy pocos saben que existe, está destinado á ir á colocarse á los rincones de las diversas partes donde se distribuye y á cubrirse de polvo.

Ninguna persona importante escribe en él; cuando alguno que se preocupa de puntos de educacion quiere escribir, no recurre á ese periódico que nadie lee y que insume tanta cantidad de dinero; se va á los diarios de circulacion. Es un gasto que se hace para que se ensayen ciertos señores que se preocupan para que sus inconvenientes y defectos de su poca práctica de escribir no salgan á luz.

Sr. Viale—Voy á hacer mocion prévia para que este asunto vuelva á Comision.

No conozco el periódico y el miembro informante de la Comision, apesar de su buena voluntad, no ha dado suficientes datos, y creo que antes de tratar de suprimir un periódico, tal vez importante, debemos andar mas despacio y dejar esta partida para tratarla en la sesion próxima.

Sr. Lársen—Conozco el periódico.

Sr. Riera—No lo ha leído á menudo.

Sr. Lársen—No he leído á menudo el periódico; pero sé que en él se publica todo lo que á juicio de consejo puede importar un adelanto para las escuelas; se ocupa de los sistemas de enseñanza y tambien consigna en sus páginas la estadistica escolar: cuantas escuelas se han creado, cuantas se han suprimido, cual ha sido la suerte de ellas, que ramos interesan en la enseñanza, que ramo conviene suprimir, que sistema emplear como medio de lectura, etc.

Sr. Pellegrini—Eso pertenece á la memoria anual.

Sr. Ugalde—Voy á permitirme ampliar las esplicaciones dadas por el miembro informante.

La existencia de este periódico es un ahorro para el Erario. Todas las resoluciones que se toman en el Consejo, son publicadas en este periódico; sinó existiera tendria que hacerse el pago de ellas.

Sr. Victorica—Que no se conocen.

Sr. Ugalde—Es que no quieren ó no les importa leerlos; pero que tiene que publicarse y que pagarse esta publicacion; sinó se tiene un periódico para hacerlo, tendria que hacerlo en los distintos periódicos que haya en la Provincia.

Para evitar este gasto que era exesivo y que aumentaria en mucho la partida que aquí se establece es que existe este periódico.

Además de todas resoluciones del consejo habria que publicarse mensualmente toda la estadística escolar. Esa estadística escolar publicada en uno ó dos periódicos, además de los gastos de publicacion habria la compra del periódico para repartirlo á cada una de las escuelas que tienen que saber lo que pasa en el Consejo de Educacion.

Todas estas razones existen para que el periódico exista tambien.

Se quiere por ahorro suprimir el periódico y no se tiene en cuenta que los gastos van á ser duplicados ó triplicados de lo que hoy se tiene.

Por estas razones, la Comision de Presupuesto propone el gasto de ochenta mil pesos para la existencia de este periódico, y cree inútil que vuelva este asunto á Comision. La razon es obvia: no es necesario gran discusion.

Pido que se vote, asi se rechazará ó sancionará.

Sr. Socas—El único argumento aparentemente fuerte es el que acaba de hacer el señor Diputado Ugalde. Dice que con esto se hace un verdadero ahorro al Erario, que todas las resoluciones que toma el Consejo, las medidas que adopta, tienen que publicarse para que lleguen á conocimiento de la poblacion; pero esto podria decirse al maestro de escuela, pero no á nosotros. Se sabe perfectamente que las resoluciones no se van á publicar, sinó que se comunican por nota las resoluciones trascendentales que interesan á todos. Esas las publican de balde los periódicos de toda la Provincia, y andan peleándose los noticieros para que se les dén

Este argumento tambien me parece poco sério.

Sr. Riera—Cuatro columnas de números. Las estadísticas no las piden los noticieros.

Sr. Ugalde—Los noticieros de los distintos diarios, se concretan á hacer referencia á las sanciones y resoluciones tomadas, y en la mayor parte de los avisos no publican estas resoluci ones, y esto es natural, porque no pueden publicar una resolucion que vaya á ocuparles una columna, porque en todos los periódicos los noticieros tienen una cantidad tal de columnas, que son las que tienen que llenar, porque entonces seria hacer *fiambre* el diario.

Estas publicaciones hay que pagarlas, como hay que pagar la publicacion de las sesiones de la Cámara, sobre las cuales los periódicos se concretan á hacer una crónica pequeña y muy insuficiente, y hay que pagar la publicacion de dichas sesiones.

Lo mismo sucede en el Consejo, no solamente aquí, sino en todas partes, porque es preciso hacer conocer del público todos los antecedentes que se relacionan con la educacion.

Insisto pues en que se vote la partida, para que la Cámara la rechaze ó la apruebe.

Sr. Victorica—Pido la palabra para fundar mi voto.

Yo voy á votar en contra del dictámen de la Comision. no por razon de la economia, sino porque considero completatamente ineficaz la publicacion de ese periódico.

Votaria con gusto cualquier suma para que se subvencionara algun diario que tuviera circulacion á fin de que se hicieran en él todas las publicacion del Consejo, pero no para que se hagan en un periódico que no tiene circulacion ninguna.

He querido dar esta breve esplicacion para que se sepa cuál es la razon de mi voto en contra del despacho de la Comision.

Sr. Heredia—Voy hacer una mocion prévia.

Las observaciones hechas por los señores Diputados que han propuesto la supresion del periódico, como las de los que lo sostienen, indudablemente tienen alguna fuerza; pero hay de por medio una circunstancia que es necesario tambien tenerla en cuenta, y es que este periódico, ha sído creado por la ley de educacion comun.

Unos de los obgetos que la ley ha tenido en vista, es establecer un órgano de propaganda, puede decirse así en materia de enseñanza. Asi es que ese periódico está llamado á reflejar entre nosotros, no solamente el movimiento de la educacion en la Provincia, sinó tambien los adalantos hechos sobre tan interesante materia en otros paises, principalmente en lo que nos sirven de modelo.

Se ha creido que habia conveniencia en llevar los adelantos hechos en este sentido al conocimiento del público, y muy especialmente al conocimiento de las personas que desempeñan algun cargo en la educacion, comenzando por los maestros.

Sin embargo, la partida de 80,000 pesos es elevada, y como por otra parte no sabemos realmente la importancia que tiene ese periódico, ni se llena los fines que se ha propuesto la ley al crearlo, y como parece que los miembros de la Comision no se encuentran suficientemente habilitados para dar informes sobre este punto, probablemente porque no creían que tuviesen necesidad de sostener un debate á este respecto, yo creo entónces que habría conveniencia en averiguar préviamen cuál es la importancia que actualmente tiene ese periódico, á fin de que teniendo presente la disposicion de la ley de Educacion Comun relativa á esta publicacion, pudiéramos arribar á una resolucion que fuese una especie de transaccion entre las dos opiniones opuestas.

Entónces podria dejarse subsistente el periódico, pero asignándole una cantidad menor para su subsistencia.

Me parece, pues, que habria conveniencia en que la Cámara no votara de una manera precipitada el rechazo de esta partida, colocándose en uno de los dos estremos, sinó aplazando la resolucion de este asunto para tomar los informes necesarios y dar una resolucion definitiva sériamente meditada.

He dicho.

Sr. Viale—Yo habia hecho esa mocion.

Sr. Heredia—Y yo la reproduzco.

Sr. Ugalde—Estoy oyendo decir que la Comision no se ha preocupado de estudiar la razon de la existencia de este periódico. . . .

Sr. Victorica—Se ha hecho una mocion para suspender la consideracion de este asunto.

Sr. Ugalde—Sí, señor, pero entiendo que está en discusion.

Sr. Presidente—Entrará en discusion si es suficientemente apoyada.

Sírvanse ponerse de pié los señores Diputados que la apoyen.

Se ponen de pié varios señores Diputados y resulta apoyada.

Sr. Ugalde—No veo que razon haya para postergar mas la resolucion de este asunto.

Se está diciendo que la Comision no se ha preocupado de hacer los estudios necesarios para conocer la importancia que tiene este periódico. Tan se ha preocupado, que puedo dar este dato: En el año anterior se habian votado 100,000 pesos para la publicacion de este púriódico; habiéndose sacado á licitacion, ha resultado que hay quien lo publique por ochenta mil pesos anuales razon por la cual la Comision ha reducido la partida á esa suma.

Esta es una cuestion que no puede de ninguna manera postergarse; es necesario resolverla en una ó en otra forma.

¿Cree la H. Cámara que es necesario difundir todos los adelantos que se han hecho en materia de educacion? Si lo cree es necesario vote la partida de 80,000 pesos para la publicacion de este periódico que la ley ordena y que á juicio de la Comision es necesario que exista para que se conozcan todos esos adelantos.

¿Crée la Honorable Cámara que nadie debe preocuparse de conocer los adelantos que se han hecho en materia de Educacion Comun? Entonces, rechace esta partida de 80,000 pesos.

La cuestion es muy clara y no hay mas que esa diyuntiva.

Por consiguiente, no hay necesidad de postergaciones inútiles.

Sr. Lársen del Castaño—Conocemos perfectamente el periódico, es de forma 32, igual al formato que tiene «El Investigador.»

Sr. Victoriea—¿Cómo se llama?

Sr. Lársen del Castaño—Se llama «Boletin del Consejo de Educacion»?

Sr. Ugalde—La oposicion está reducida á preguntas ridículas.

Sr. Lársen—Iba á decir que es una idea inaceptable la de publicar todos los anales de la educacion en un periódico ó diario político, porque no se podrian conservar como se conservan en la forma que los publica el Consejo de Educacion. De esa manera, al fin del año se reunen las dos entregas y se forma un volúmen en que queda consignado todo lo que el Consejo ha hecho y todos los datos que pueden servir para el progreso de la Educacion Comun.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba ó no la mocion de aplazamiento para que vuelva el asunto á Comision.

Se vota y resulta negativa.
En seguida se vota la partida de 80000 pesos propuesta por la Comision y se rechaza, aprobándhse acto continuo la partida de 3500 $ asignados al arquitecto.

Sr. Presidente—Siendo de forma el artículo 2°, queda sancionado el proyecto,

Sr. Castro—Siendo la hora avanzada, hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyada suficientemente esta mocion se vota y es aprobada levantándose la sesion á la 5 p. m.

MUNICIPALIDADES

Castelli, Julio 2 de 1881.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, DOCTOR DON CÁRLOS D'AMICO.

Tengo el honor de elevar á la aprobacion de V. E las cuentas documentadas del movimiento de caja municipal de este Partido, durante el segundo trimestre del corriente año.

Dios guarde á V. E.

TOMÁS BARROSO.
J. D, MASSON.
Secretario.

El Tesoro Municipal.

Castelli, Julio 1° de 1881.

Al señor Presidente de la Municipalidad don Tomás Barroso.

Tengo la satisfaccion de adjuntar á V. la planilla demostrativa del movimiento de Caja Municipal, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Como el Sr. Presidente verá por ella, se ha depositado en la Sucursal del Banco de la Provincia en Dolores, la suma de *cuarenta y cinco mil pesos m|c.* quedando en caja *cinco mil quinientos cinco $ m|c.*

Adjúntole tambien los documentos que justifican los egresos del trimestre.

Dios guarde á Vd.

firmado—
Tomás Mayor.

Castelli, Julio 1° de 1881.

Por recibidas, pasen á la Comision de Cuentas compuesta de los señores Municipales D. Cornelio Ponsatti y D. Miguel Hernandez, para que las examinen.

firmado—
TOMÁS BARROSO.
firmado—
J. D. Masson.
Secretario.
conforme—
Cornelio Ponsatti.
conforme—
Miguel Hernandez.

Castelli, Julio 3 de 1881.

Por aprobadas, elévense al Superior Gobierno para su aprobacion y publíquese.

firmado—
TOMÁS BARROSO.
J. D. Masson.
Secretario.

MOVIMIENTO DE LA CAJA MUNICIPAL DE CASTELLI, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1881.

ENTRADAS

Existencia del trimestre anterior................			$ 27386
ABRIL			
29 Multa á A. Diaz, por escándalo...........	$	200	
MAYO			
23 Multa á Zacarias Cardozo por desórden..	$	100	
27 Id id Alejandro Tardia por id...............		100	
28 Id id José Idiarte id..		100	
JUNIO			
30 Guias espedidas durante el presente trimestre, desde el número 88 hasta el 143......		1100	
30 Boletos de señal espedidos desde el número 34 hasta el 94....		6100	
30 Tres patentes de billar.		4500	
30 Patentes de rodados, desde el número 3 hasta 122 inclusive..		26500	
30 Tres Duplicados de guias..............		60	
30 Ingreso de don Enrique Torres Agüero, por sobrante de *mil* pesos que recibió de la Administracion anterior, para compra de prémios para el Asilo..		316	39076
			$ 66462

SALIDAS

ABRIL		
9 Al Hospital San Roque de Dolores; subvencion del año 1880	$	3000
13 A Antonio Guadri, útiles y gastos........................		20
13 A Menendez y Barañano, útiles		20
13 A Alfredo Petazzi, id.........		30
21 A la Imprenta "La Patria", id.		180
28 A la imprenta "El Democrata" impresion de las planillas del trimestre anterior.........		400
MAYO		
2 Sueldo del Secretario Municipal por el mes de Abril......		500
2 Id del Ordenanza Municipal por 21 dias de abril.........		245
4 A M. Perez y Perez, por útiles y hechura de 4 bancos..		650
6 A Guillermo Macken, por útiles		570
6 A Victor Taellado por id......		10
6 A Jorge D. Stetson, por un sello de goma para el Juzgado.		220
13 A Próspero Fort, por un traje completo para el ordenanza.		800
16 A Antonio Guadri, por 6 frascos hormiguicida...........		120
16 Comision á N. Noel por lo anterior		20
28 A Martin Biedma, útiles......		312
30 A la imprenta "La Patria" por impresiones y encuadernaciones de patentes..........		500
JUNIO		
1 Al Ordenanza Municipal, su sueldo del mes de Mayo....		350
1 Al Secretario, su sueldo por Mayo.........................		500
17 A Juan Frometin, por compostura de armas.............		280
29 A Domingo Etchegoyen por acarreo de ladrillos.........		120
29 A Vicente Perez, por varios trabajos en la casa Municipal.................... ...		50
30 Al Consejo Escolar, subvencion para sostener doce niños pobres en el Asilo Rural por el segundo trimestre........		3600
30 Al Secretario, su sueldo por el mes de Junio..........		500
30 Al Ordenanza Municipal, su sueldo por Junio...........		350
30 Asignacion al apoderado en Buenos Aires, por el segundo trimestre		900
30 Asignacion para pagar el alquiler de la Sub Comisaria, por el mes de Junio, de eventuales		250
30 Mantencion de presos, á varios, segundo trimestre.....		1450
30 Existencia depositada en la sucursal del Banco de la Provincia en Dolores, segun libreta		45000
30 Existencia en caja......... ..		5505
	$	66462

Castelli, Julio 1 de 1881.

Juan D. Masson.
Secretario.

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

COMPAÑIA
TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.
William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.
Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.
Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.
James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.
Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.
Walter S. Keyser, Vice Presidente.
James A. Howard, Secretario y Tesorero.
Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.
Director de las Obras, H. K. Goodwin.
Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.
Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.
Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141—PERU—141

663j4 pm

Cárlos A. Fajardo

Se halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5,

Domicilio: SAN JUAN 576

637 m22 jl21

Manuel Garay

ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

326-Chacabuco-326

DIVERSION

¡PARA TODOS!

Gran Restaurant del Siglo XIX

CUARTOS AMUEBLADOS! CANCHA de PELOTA

¡¡¡Gran Café Concert!!

Billar y juegos de ajedréz, naipes, dominó, etc., etc.

222-Belgrano-229

Comidas riquisimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.

414 f2 perm.

...EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

SELLOS DE GOMA

WOODWELL y Cª 110 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 40 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos está ya á disposicion del público.

458 mz23 perm

AVISOS

SOCIEDAD

RURAL ARGENTINA

A los hacendados Agricultores é industriales

Se les avisa.

1º Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganaderia, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales, naturales y elaborados.

2º Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3º Se previene que el local, la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4º La Exposicion se abrirá al público el dia 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.

5º Para obtener formularios, reglamentos y otros impuestos, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1881.

723 j2 v30. *La Comision.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Robbio, se presentarán dentro del término de 30 dias, ante el señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1881.

Juan Rodriguez. Secretario.

Defensa, 84. 731 jl 5 a8

Liquidacion ps 3.500 sobretodos rusos á 150 ps. de varon á 100 ps., ventas al por mayor y menor; precio fijo. Sastreria Corte Especial Rivadavia 28.

727—jl. 3 v 13

Ama de leche Se ofrece una italiana con recomendaciones; ocurrir Venezuela 97.

726—jl. 3 v 5

Zapateria de la época A ps100b par de botines para hombres, hechos en el pais de cuero francés de recorte con puntera con la costura garantida y á 120 con doble suela y con ida ó clavada, calle Chacabuco núm. 301 entre Méjico y Chile.

730 jl3 5

Ferro-Carril DEL OESTE

SECRETARIA

Se desea hablar á don Juan A. Tandil.

725 jl. 3 5 *El Secretario.*

VERDADERA

ECONOMIA

De las familias

En vista que se aproxima á grandes pasos el invierno, prevengo á los padres y madres de familia, que es conveniente que sus hijos calzen botines sólidos, que tengan los piés calientes, y que la única casa en Buenos Aires que fabrica especialmente esta clase de calzado para niños, es la de **O. Begnó**—Maipú 204, entre Cuyo y Corrientes.

NOTA—Ningun calzado sale de la casa que no lleve la marca de la fábrica.—Ventas por mayor y menor. m14.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

A partir del 1º de Julio próximo la tarifa de los artículos siguientes será como á continuacion se espresan.

SE PAGARAN COMO MERCADERIAS DE 4ª CLASE

La grasa de cerdo en latas ó cajones.
Los carruages desarmados en cajones.
El tocino en pequeñas cantidades.

DE 5ª CLASE

Las habas en pequeñas cantidades.

DE 6ª CLASE

Las habas en bolsas en cantidades de 5000 kilos, el tocino—cuando iteran la carga de un wagon de 4 ruedas como 5000 kilos.

Las tortas de maní, de semilla de lino, de nabo y de otras semillas oleaginosas en pequeñas cantidades.

DE 7ª CLASE

Las tortas de maní, de semilla de lino, de nabo y de otras semillas oleaginosas en cantidades de 5000 kilos considerando á carga de un wagon de 4 ruedas como 5000 kilos.—Junio 28 1881.

718 jn. 29 jl. 6 *El Gerente.*

¡BARNIZ!

FABRICA

1038-Rivadavia-1038

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380; ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $ m|c.	
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes á 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, á mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES

DE AUG. STOELTZING

RIVADAVIA 1038 - BUENOS AIRES

991 a12 perm

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto de 7 del corriente, se saca á concurso de presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Desígnase el 30 de Julio como último dia en que deberan ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos, los interesados pueden presentarse en la misma secretaria á fin de tomar conocimiento de las instrucciones á que deben sujetarse.

Al autor del plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts. a que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

722—jl. 1º v 30

DESCUBRIMIENTO MEDICO DE ORO DEL Dr. PIERCE

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los divinsos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espíritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Reboses de Polils.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Como un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes lo proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con el solo objeto de facilitar los arreglos de Contaduria en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas séries A, B, C y D; comenzará á pagarse del 1º al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas, y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada y con designacion del domicilio del poseedor.

Junio 28 de 1881.

José M. Lafuente, Secretario.

719 j29 jl5

Banco Hipotecario

Se previene á quienes pueda interesar, que la entrega en Secretaria de los planos para la construccion del edificio con destino al Banco de la futura Capital de la Provincia, se ha prorogado hasta el 30 de Julio próximo.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881. 717 j. 28 jl. 7

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id id id oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1|2 p% anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1|2 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1881.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; Uno y medio por ciento mensual. Presta mos do 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE. Gerente.

A. J. Bergeire. Secretario.

347 el perm.

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion superior el dia 22 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas; para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 1ª línea de la frontera Norte de Santa Fé.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fcha. se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria general de guerra, Junio 22 de 1881.

698 j23 jl22 *El Comisario General.*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. Don Isidoro Albarracin, hago saber á Don Rodolfo Alurralde, que en la causa que contra él sigue Con Antonio March, por cobro de pesos; el mencionado señor Juez ha proveido lo siguiente:—Buenos Aires Julio 1º de 1881—Intímese al demandado conteste la demanda dentro del término de nueve dias, bajo el apercibimiento de ley, notificándosele por edictos y repóngase el sello—Albarracin. Previniéndosele que el término de nueve dias que se señala en el auto trascrito, empesará á correr desde la publicacion del presente.—Buenos Aires, Julio 2 de 1881—*Estevan Guaello,* Secretario. 720—jl. 3 v 19

Por disposicion del señor D. Juan Alejo de Nevares Trespalacios Juez Comisario el concurso formado á Don Cirilo Andrés Alvaro se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia siete del corriente á las 3 de la tarde á fin de procederse á la verificacion de sus créditos; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria.—Buenos Aires, Julio 1º de 1881.—*Pedro I. Cabrera,* adscripto á la Secretaria á cargo del del Escribano Don Ramon Feralt., Perú 130. 728—jl. 3 v 6

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que en su carácter de heredero ó acreedor se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mariano Arce, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, junio 18 de 1881.—*Cárlos M. Echegaray,* Procurador Municipal. 696 j. 23 v jl. 24.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber por el presente á D. Antonio Rotondi que en la ejecucion que contra él siguen los señores Linch y compañia ha recaido la siguiente providencia—«Enero 21 de 1881. Por presentado en «cuanto ha lugar por derecho de la demanda «que deduce traslado haciéndose saber á las «partes que deben concurrir á la oficina los «lúnes y miércoles á ser notificados. DIMET «ante mi—*B. Folkenando.*»

Buenos Aires, Junio 17 de 1881.

B. Folkenando.

Escribano Secretario—Perú 130.

691 j. 19 jl. 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por don José Gomez Olivera que falleció en 1850, para que dentro del término perentorio de treinta dias, á contar desde la fecha se presenten por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en el espediente testamentario del causante que tramita por la oficina del escribano don Mauricio Orsolani, á la que se halla adscripto el que suscribe. bajo apercibimiento de darse por decaidos sus derechos—Victoria 160—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

680 j18 jl15 *J. Gonzalez Cané.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional **PINGO** para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y 1|4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39. del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

REMATES

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El Juéves 7 de julio, á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de seis chacras con todas sus poblaciones situadas en el partido del Pilar, á una legua de la estacion Tapia, y cuya área se compone de 190 cuadras cuadradas mas 17,398 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5000 concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 4,465 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 772 de anualidades atrazadas multas, etc, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 5242.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 535.

704 j.23 jl.7

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

EL DOMINGO 10 de Julio á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado en una casa quinta ubicada en el pueblo de Belgrano calle de San Lorenzo esquina á la de Castelli. Su terreno consta de 41 varas frente al Sud Oeste por 50 varas de fondo: El edificio consta de nueve piezas, cocina, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Querico de Obie á quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será pesos ftts. 3000.

724—jl. 2 v 10

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 5 de julio á las 3 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Belgrano su terreno consta de 100 varas frente por 57 varas fondo lindando por el frente con la calle de Rivadavia por el fondo con herederos de Ostelli y de Lopez por el Este con la calle Ituzaingo, y por el Oeste con la de Suipacha con 2 piezas, ett., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6,400 concedido sobre dicha propiedad á doña Sofia Vernet Welken quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4077 pfts. segun la tabla de amortizacion série A debe además 1,436 pfts. de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de 5,513 $f.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 2323.

706 jn23 jl5

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El MIERCOLES 6 de julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el cuartel 1º del Partido Las Conchas, sobre la ribera del Tigre, en terreno de 20 varas frente al rio por 107 varas fondo costado Norte y 114 varas al costado Sud—Linda por el frente con el Rio, por el fondo con Benetis, por el Sud con Cabo y Batestini y por el Norte con Romero tiene seis piezas etc., etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Plácido Bissio, reconoce una hipoteca de $f. 1,500 teniendo amortizados $f. 129.

La base para la venta será de $f 1,371, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 714 j. 26 jl. 6.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El mártes 5 de julio á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una chacra situada en el partido Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de una área de 10 cuadras cuadradas—Linda por el N. O. de la misma, por S. E, con Hunt, por el S. E. con los señores Obligado—La casa tiene 6 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito Hipotecario de $f. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Castaño de Solá, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 1,831 segun la tabla de amortizacion série D. Debe además $f. 611 de anualidades atrasadas y multas etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 2.412.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 269. 702 j23 jl5

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

El Domingo 10 de julio á las tres de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 129 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 150, compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fuertes 5000, concedido sobre dicha propiedad á D. Esteban Ojeda quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3818 fuertes segun la tabla de amortizacion serie A. Debe además 740 de anualidades atrasadas multas, etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 4588

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 1152 707 j23 jl10

Frank Livingston

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 11 de julio, á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado. de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 31 metros, 61 cents. de frente, por 41 metros, 59 cents. de fondo, con 6 piezas, etc. etc.

Esta propiedad perteneciente á don Simon Bico, reconocen una hipoteca de pesos fuertes 2000, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1.730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 708 j.23 jl.11.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 7 de Julio, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Moron, sobre la calle Brandzen en terreno de figura irregular con cinco costados, consta de 48 varas al N. O. lindando calle en medio con Gaebeler, 37 1|2 varas al O. calle Brandzen, 50 varas al S. O. lindando con Alegre, 37 1|2 varas al S. E. lindero á Lezama y 67 1|2 varas al N. E. lindero con Rolandelli. El edificio tiene 10 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps. fts. 2,500 concedido sobre dicha propiedad á D. Lorenzo Avelino Diaz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe ps. fts 2,118 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 388 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 2506

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 382. 713 j. 26 jl. 7.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El martes 5 de julio á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene ubicada en el pueblo San Vicente, á 6 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapesoide que encierra una superficie de nueve cuadras cuadradas mas 30 centímetros de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Telechea, por S. E. calle en medio con Dávila.

Esta propiedad, perteneciente á don Anacleto E. Pónsati reconoce una hipoteca de pfts. 1,500 teniendo amortizados pfts, 277. La base para la venta será pfts, 1223 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre qae su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso debera hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

711 j23 jl5.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El juéves 7 de julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa y barraca situada en el Paseo de Julio formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 151, con 80 varas de frente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el del Norte 60 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 60,000 concedido sobre dicha propiedad á Da. Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 50,874 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 13,220 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 64,094.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 9128.

701 Jn 23 jl 7.

Bollini, Muro y Ca.

IMPORTANTE

REMATE

19 lotes de terreno

ALGUNOS CON EDIFICIOS

Bases de venta muy bajas

Por la mitad de su valor

Situacion inmejorable. con tramway á la puerta calles de la Rioja, Catamarca y Patagones; frente á la plaza llamada de los Corrales.

El Domingo 10 de Julio á las dos de la tarde.

Venderemos en remate público, por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cen. de frente á la calle Rioja, por 140 de fondo á la calle sin nombre y 76 al Sud—Base de venta..... $ 34890

FRACCION B—Subdivision a—Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle, por 90 de fondo á la calle sin nombre—Base de venta.. 24480

b—62 varas de frente á la calle sin nombre, 23 a la de Catamarca, por 94 de fondo— Base de venta..... 22688

c—20 varas de frente á la calle Catamarca por 99 de fondo—Base de venta..... 6320

d—60 varas de frente á la misma calle por 59 de fondo a la de Patagones, formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados—Base de venta..... 49000

e—20 varas de frente á la calle de Patagones por 60 de fondo—Base de venta..... 5000

f—30 varas de frente á la misma calle por 89 de fondo—Base de venta. 9600

g—40 varas 30 cent de frente á la misma calle por 63 varas 50 cent. de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, 2 letrinas y 2 pozos—Base de venta..... 45000

h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 12 varas de frente á la calle de Patagones por 36 varas 25 cent. de fondo—Base de venta.... 20000

i—26 varas 67 cent de frente á la calle Rioja por 31 vara 20 cent. de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo—Base de venta..... 25000

k—20 varas 93 cent de frente á la misma calle por 74 de fondo—Base de venta..... 6000

Base de venta de la frac. entera 213088

FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta. ubicado en terreno de 14 varas 10 cent. de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 vara 50 cent. de fondo frente a la calle Patagones—Base de venta..... 35000

n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 cent. de frente a la Plazoleta por 41 vara 25 cent. de fondo—Base de venta.. 25000

o—Una propiedad con 5 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 10 varas 30 cent. de frente á la Plazoleta, por 40 vs. 70 cent. de fondo—Base de venta.... 20000

p—Un terreno con 22 varas 90 cent. de frente á la calle Patagones por 31 de fondo—Base de venta..... 2500

q—2 varas 90 cent. á la misma calle por 28 de fondo—Base de venta 2000

r—Un terreno con 48 varas 90 cent. de frente a la misma calle por 27 varas de fondo, con construccion, de material destechada—Base de venta..... 5200

Base de venta de la frac. entera 89700

FRACCION D—Un terreno con 85 varas de frente a la calle Catamarca, 65 varas a la calle de Patagones y 100 varas 25 cent. costado S. E., triangulo,—Base de venta..... 10500

FRACCION E—10 varas de frente a la misma calle por 59 varas 50 cent, de frente al Sud calle Patagones, triangulo,—Base de venta..... 1200

Base de venta en un solo lote.. 349288

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Ramon Cano quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Nota—El remate se efectuara en la misma propiedad, donde estara nuestra bandera.

El remate se efectuara en un lote ó en varios, al gusto de los interesados, siempre que esceda de la base de venta que es bajisima.

Por planos, los interesados pueden ocurrir a nuestra casa Bolivar 28. 673 j14 jl10

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco, el Lúnes 4 de julio, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente, por 100 de fondo, con 4 piezas, etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrató, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,630 segun la tabla de amortizacion série A debe además 318 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 1948.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 370

710 j23 jl4

POR EL MISMO

DE TERRENOS CON EDIFICIOS

137500 vs. cuadradas

PARROQUIA DE SAN CRISTOBAL

El Viernes 8 de Julio á las 2 p. m.

Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos a la hora indicada, en la casa del Banco, á la mas alta postura, dos fracciones de terrenos formas irregulares, situados en la parroquia de San Cristobal, compuesto el todo de 137,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los Señores Pereyra y Costa, por el E. el mismo y la otra fraccion por el N. con los Señores Seeber y Vignales y calle por medio con el Cementerio del Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente a las calles Alsina y Entre-Rios, lindero por el S. el Sr. Mac-Lean, por el S. E. con el Sr. Seeber y por el O. calle de por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido al Sr. Rodolfo Ferro, quien no habiendo cumplido las condiciones que prescribe en el artículo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta sera la de cuatro pesos vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo ó en dos, al gusto de los interesados y en la forma anunciada, la liquidacion que á cada fraccion corresponde la hara la contaduria del Banco en el acto de hacerse la obiacion del dinero conforme al plano.

El plano de este terreno puede verse en casa de los martilleros, Bolivar 28. 666 j21 jl8.